

## CUESTION SOCIAL

---

- I.—Sociedades Patronales y obreras.**
- II.—Accidentes del trabajo.**
- III.—Conflictos sociales.**

QUESTION SOCIAL

- I. - Introduction
- II. - Les conditions de travail
- III. - Les conditions sociales

# I.—SOCIEDADES PATRONALES Y OBRERAS

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma	
<b>Adzaneta</b>	Liga de Propietarios.....	Fomento agricultura.	
	Banda Católica. ....	Fomento arte musical.	
	Unión Patriótica Instructiva.....	Instruc. y recreo musical.	
	Acción Republicana.....	Política.	
	Centro Republicano Radical.....	Político.	
	Agrupación Católica Femenina. ...	Religiosa.	
<b>Ahín</b>	Derecha Regional Agraria.....	Política.	
	Centro Unión Republicana.....	>	
<b>Albocácer</b>	Acción Republicana Radical Socialista.....	>	
	Arte y Sport .....	Unión artística musical.	
	Hermanidad de Obreros Católicos de Nra. Sra. de la Esperanza.....		
	La Unión .....	Protectora de caballerías.	
	La Protectora, Sdad. O. Agrícolas..	Mejora de sus asociados.	
	La Unión Albocacense.....	Recreo.	
	Albocacense .....	Fomentar sport caza.	
	Acción Republicana.....	Política.	
	Agrupación Católica Femenina .....	Católica.	
	La Cinegética .....	Spor de la caza.	
<b>Alcalá Chivert</b>	San José y Santa Brígida .....	Mutualidad escolar.	
	San Juan Bautista .....	>	
	Chivert.....	>	
	Chivertense C. D.....	Sport.	
	Casino de Alcalá de Chivert.....	Recreo.	
	Círculo Mercantil e Industrial Instructivo.....	Ensanchar horizontes comer. <sup>o</sup> , Indust. <sup>a</sup> , Ins. <sup>o</sup>	
	Centro Unión Patriótica del Distrito.	Política social.	
	Orfeón Chivert .....	Recreo.	
	Juventud Jaimista .....	Política.	
	Peña Ciclismo Boxing Club.....	Sport.	
	La Atalaya .....	Sport de la caza.	
	Centro Instructivo Republicano.....	Política.	
	Juventud Chivertense .....	Artística musical.	
	Círculo Derecha Republicana.....	Política.	
	Sociedad de Albañiles .....	Socorrerse mutuamente.	
	Sindicato de Trabajadores oficios varios .....	Mejora asociados.	
	Agrupación Republicana Femenina..	Política.	
	<b>Alcora</b>	Cooperativa Obrera Alcorense .....	Mejora arts. consumo.
		El Olivo, Obreros Agrícolas .....	Mejora de la clase.
		La Fraternidad, Sindicato de Obreros Fabricantes de Azulejos.....	Protec. y defensa asociad.
Alcorense.....		Caza y pesca.	
Alcorense.....		Sociedad albañiles.	
Santa Teresa de Jesús .....		Mutualidad escolar.	
Círculo Mercantil e Industrial.....	Defensa de los intereses.		

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma	
<b>Alcora</b>	San Jaime, (P. del Campo).....	Mejora asociados.	
	San Isidro, (O. del Campo).....	» »	
	San Cristóbal, (P. del Campo).....	» »	
	Centro de Unión Republicana.....	Política.	
	Alcora F. C.....	Sport.	
	Cámara Agrícola Industrial y de Comercio .....	Cultura e ilustración.	
	Centro Republicano.....	Política.	
	El Campo, Obreros Agrícolas.....	Mejora clase.	
	La Campesina .....	» »	
	El Timbre, Obreros Azulejeros .....	» »	
	Derecha Regional Agraria.....	Política instructiva.	
	Círculo Instructivo Tradicionalista ..	Política.	
	Agrupación Católica Femenina.....	Católico.	
	<b>Alfondegulla</b>	Santo Tomás de Aquino. ....	Socorros mutuos.
		El Porvenir .....	» »
Banda municipal .....		Fomento música.	
Unión Patriótica.....		Política.	
Juventud Republicana.....		»	
Profesiones y Oficios varios.....		Mejora clase.	
Banda Municipal Republicana .....		Estimular afición.	
Unión Musical .....		Organizar banda y orquesta.	
<b>Algimia</b>		Agrícola Instructiva .....	Moral económica agrícola.
		Centro Unión Republicana.....	Política.
<b>Alcudia de Veo</b>	Acción R. Radical Socialista.....	»	
	Centro Republicano.....	»	
<b>Almazora</b>	La Almazorense, Obreros Albañiles.	Obrera.	
	Centro Democrático Instructivo.....	Política.	
	Instructiva Musical .....	Fomento instruc. musical.	
	Círculo Monárquico Conservador...	Política.	
	Centro Republicano .....	»	
	Centro Católico Obrero.....	Instrucción y mejoramiento condición social.	
	La Naranja, Obreros Agrícolas.....	Mejora clase.	
	Sindicato de Trabajadores Confec- ción Naranja.....	Defensa asociadas.	
	El Progreso, Confeccionadoras de Naranja .....	Mejora clase.	
	El Concurso, Carreteros.....	Mejora asociados.	
	Constructores envases, La Alianza .	» »	
	Agrupación comerciantes de frutas..	Mejora clase.	
	El Perfume, Dependientes barbería..	Mejora e intereses clase.	
	Círculo Agrario Almazorense.....	Recreo.	
	Unión Colombófila .....	»	
	Cooperativa Carpinteros San José..	Mejora clase.	
	Centro de Unión Almazorense.....	Económico y social.	
	Casas Baratas .....	Ahorro y construcción.	
	Peña Colombófila.....	Recreo.	
	La Fundadora .....	Cooperativa producción.	
La Almazorense, Peones de Albañil.	Mejora clase.		
Círculo de Unión Patriótica .....	Política.		

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma	
Almazora	Gremio de Panaderos.....	Defensa intereses.	
	Sindicato de Patronos en el Cultivo de las Tierras.....	Carácter profesional.	
	Sindicato de Propietarios Agrícolas.	Defensa asociados.	
	Rosa Consuelo Alonso Benayas....	Mutualidad escolar.	
	Club Deportivo Almazora .....	Sport.	
	Natividad Domínguez Atalaya ...	Mutualidad escolar.	
	Flor de Azahar.....	Obreros podadores.	
	Acción R. Radical Socialista .....	Política.	
	Solidaridad. Sindicato Obrero.....	Defensa asociados.	
	Juventud Católica Instructiva... ..	Instrucción.	
	Pozo Plá de Museros.....	Aprovechamiento de aguas.	
	Agrupación Católica Femenina .....	Católica.	
	Gremio de Peluqueros Barberos ...	Mejora clase.	
	Comercio e Industria .....	Defensa clase	
	Sociedad de Contratistas Obras....	> >	
	Dependientes Barberos Peluqueros .	Mejora condiciones aso <sup>dos</sup> .	
	Almedijar	Acción R. Radical Socialista.....	Política.
Centro Unión Republicana .....		>	
Acción Republicana.....		>	
Almenara	La Virgen del Buen Suceso .....	Benéfica.	
	Círculo Recreativo.....	Solaz y recreo.	
	Casino Agrícola.....		
	Sdad. Agrícola Socorros Mutuos ...	Socorro mutuo.	
	La Humanitaria.....	>	
	La Esperanza, Trabajadores campo.	Defensa sus asociados.	
	El Ideal Femenino.....	Mejora de sus asociadas.	
	Cervantes, Mutualidad Escolar... ..	Ahorro e interés.	
	Sociedad Colombófila.....	Fomentar y reglamentar vuelo palomas.	
	La Almenarense.....	Sport de la caza.	
	Banda de Santa Cecilia.....	Reorganización banda.	
	Acción Republicana.....	Política.	
	Centro Republicano Radical.....	>	
	Agrupación Socialista.....	>	
	Agrupación Católica Femenina .....	Católica.	
	Sindicato de Obreros de Trabajadores del Campo.....	Mejora clase.	
	Altura	Centro Instructivo Recreativo.....	Recreativo.
		Juventud Jaimista .....	Acción y propaganda.
		Círculo Ctral. Benéfico Reverterista.	Político y Benéfico.
Nuestra Sra. de Gracia, Mutualidad escolar de niñas.....		Ahorro interés compuesto.	
San Miguel, Mutualidad escolar de niños.....		>	
Centro Instructivo U. Republicana... ..		Política.	
Círculo Instructivo Jaimista .....		>	
Centro Republicano Radical.....		>	
Sindicato de Campesinos oficios varios .....		Agrupar obreros.	
Arañuel		Centro Unión Republicana.....	Política.
	Acción Republi. <sup>a</sup> Radical Socialista..	>	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Arañuel Aros Maestre</b>	Centro Instructivo Republi.º Radical.	Política.
	Círculo Agrario .....	Fomentar progreso agr. <sup>a</sup>
	Centro Republicano U. Republicana.	Política.
	Centro Republicano.....	»
	Derecha Regional Agraria.....	» agraria.
	Agrupación Católica Femenina .....	Católica.
<b>Argolita</b>	Agrupación Acción Republicana.....	Política.
	Centro Republicano Radical .....	»
<b>Artana</b>	Sindicato único de Oficios varios...	Mejora clase.....
	La Concordia Artanense.....	Socorros mutuos.
	La Mutualidad de Enfermos .....	»
	Banda Música Municipal .....	Música.
	Mutualidad Escolar Carmen Martín.	Fines mutualistas.
	La Oveja .....	Proteger ganadería.
	Acción Republicana.....	Política.
	Centro Republicano.....	»
	Centro Unión Republicana.....	»
	El Trabajo, Oficios varios.....	Mejora clase.
	La Fay Social.....	Política.
	El Porvenir Sindicato del Ramo Agrario y Oficios varios.....	»
	La Femenina, Oficios varios .....	»
	Agrupación Católica Femenina .....	Católica.
	Agrupación Socialista.....	Política.
	Derecha Regional Agraria.....	Católica.
	<b>Ayódar</b>	Centro Instructivo .....
La Defensa Agrícola .....		Defensa y custodia props.
La Lealtad .....		Cooperativa consumo.
Unión Agrícola.....		Vigilancia rural.
Centro Republicano Autónomo .....		Política.
Centro R. Instructivo Autónomo .....		»
<b>Azuébar</b>	La Precavida.....	Socorro mutuo.
	El Porvenir .....	»
	El Olivo .....	Molturación aceitunas.
	La Espiga .....	»
	La Prosperidad.....	»
	Azuebense .....	»
	La Huerta.....	»
	Espadán.....	»
	San Francisco .....	»
	El Progreso.....	»
	San Mateo.....	»
	Acción Republicana.....	Política.
	Unión Musical.....	Ilustración musical.
	Sindicato único de Oficios varios...	Agrupar obreros ambos sexos.
<b>Ballestar Barracas Bechi</b>	La Montañesa, peones jornaleros...	Protección mutua.
	Centro Unión Republicana .....	Política.
	Obrera de Socorros Mutuos .....	»
	La Flor, Peones jornaleros.....	Mejora asociados.
	Caza .....	Recreo.
	La Filarmónica.....	»

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Bechl</b>	La Fertilizadora.....	Cooperativa.
	Agrupación Socialista.....	Propagar ideas sociales.
	Colombófila Bechinense .....	Recreo.
	Acción Republicana.....	Política.
	Centro Republicano Autonomista ...	>
	Derecha Regional Valenciana.....	>
	Sindicato de Propietarios Agrícolas.	Defensa.
	La Unión, Confección de Naranja...	Mejora clase.
	El Porvenir, Albañiles.....	>
	La Juventud Republicana Radical....	Política.
<b>Beñls</b>	Juventud Socialista .....	>
	Centro de Unión Republicana.....	>
	Acción R. Radical Socialista.....	>
<b>Bol</b>	El Progreso.....	Cultural recreativo.
	Acción Republicana.....	Política.
<b>Benafar</b>	Centro Republicano.....	>
<b>Benafijos</b>	Centro Unión Republicana.....	>
	Acción Republicana.....	>
<b>Benasal</b>	La Alianza .....	Socorros mutuos.
	La Protectora Agrícola.....	Vigilancia y policía rural.
<b>Benicarló</b>	Unión Benasalense.....	Enseñanza e Instrucción.
	Benasalense .....	Cooperativa consumo.
	La Unión.....	Socorros caballerías.
	Acción R. Radical Socialista.....	Política.
	Derecha Regional Agraria.....	> Religiosa.
	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.
	Marineros de San Telmo .....	Socorros mutuos.
	San Isidro Labrador.....	Protección y defensa.
	Obreros Toneleros .....	Defensa sus intereses.
	La Protectora del Trabajo.....	
El Progreso.....	Coop. <sup>a</sup> obrera consumo.	
La Mutual, Caja de Toneleros .....	Socorros mutuos.	
Sindicato Agrícola.....	Acción social católica.	
Federación local de Sdes. Obreras..	Fomentar asociaciones	
Unión Patriótica.....	Instrucción.	
Fomento Industrial y Mercantil.....	Armonía y Fomento de sus profesiones.	
Pósito Pescador.....	Defensa intereses clase.	
Benicarló F. C. ....	Sport.	
Sociedad de Toneleros .....	Defensa sus intereses.	
La Encarnación y San Vicente.....	Mutualidad escolar.	
María Teresa.....	>	
La Defensa, Obreros Toneleros ...	Defensa sus intereses.	
C. D. Benicarlano.....	Deportes.	
Gremio de Panaderos.....	Mejora de la clase.	
El Sport, Cazadores.....	Fomentar la caza.	
San José, Oficiales Toneleros .....	Defensa de la clase.	
Cultural C. D.....	Fomentar deporte.	
Agrupación Cultural Obrera.....	Cultural.	
Benicarló A. C. ....	Fomentar futbol.	
San Huberto.....	Sport caza.	
Acción Republicana.....	Política.	

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Benicarló</b>	Sindicato de Trabajadores.....	Agrupar los obreros.
	Derecha Regional Agraria.....	Defender intereses locales.
	Izquierdas Republicanas Federales..	Política.
	Agrupación Católica Femenina.....	»
<b>Benicasim</b>	Círculo Instructivo Tradicionalista ..	»
	Bloque Obrero y Campesino.....	Orientar elemento obrero.
	Círculo Escuela .....	Instrucción.
	Sindicato Agrícola.....	Fomentar la afición.
	Santa Cecilia, Sociedad Musical....	Fomento.
	Fomento de las Villas de Benicasim,	Política.
<b>Benlloch</b>	Centro Republicano .....	»
	Agrupación Socialista.....	» agraria.
	Derecha Regional Agraria.....	Mejora condiciones trabajo.
	Progreso Obrero.....	Socorros mutuos.
	Nira. Sra. del Adjutorio.....	»
	San Antonio.....	»
<b>Bojar</b>	Unión Agrícola.....	Vigilancia rural.
	Cooperativa de San Isidro .....	Pureza y rendimientos del aceite.
	Acción Republicana.....	Política.
	Círculo Agrario Independiente.....	Agrario cultural deportivo.
<b>Borriol</b>	La Unión.....	Socorros mutuos.
	Acción Republicana.....	Política.
<b>Burriana</b>	Socorros Mutuos.....	Protección agrícola.
	Liga de Cultivadores.....	Resistencia.
	El Plantío, Obreros agrícolas.....	Fomento la caza.
	La Borriolense, Sociedad Albañiles.	Mejora y defensa clase.
	Sociedad de Cazadores La Montaña.	Política.
	Maestros Barberos .....	Música.
	Centro Instructivo U. Republicana ..	Política.
	Banda Republicana .....	Política.
	Centro Republicano.....	Mejora clase.
	La Burriolense, Albañiles .....	Regularizar riego.
	La Fertilizadora, Riego .....	Política.
	A. L. del Partido Republicano R. S..	Reunir y orientar obreros.
	Bloque Obrero Campesino.....	Creación banda musical.
	Lira Burriolense.....	Solaz y recreo.
	Casino Burrianense.....	»
Círculo de la Agricultura.....	»	
Unión de Albañiles .....	Socorros mutuos.	
Aserradores mecánicos y Afiladores.	Asociaciones obreras.	
Centro Obrero .....	Fomento agricultura.	
Cooperativa de Consumo del Sindi-	»	
cato Agrícola Obrero .....	»	
La Productiva.....	Solidaridad entre obreros.	
Cooperativa de producción. ....	Política.	
El Siglo XX.....	Fomento música.	
Centro Republicano Instructivo .....	Comercial.	
Filarmónica Burrianense.....		
Círculo Frutero Burrianense.....		
Gremio de Panaderos.....		
Tiro de Pichón .....		

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TITULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Burriana</b>	El Aguila Burrianense, Obreros en tejas y ladrillos .....	
	El Ideal Femenino .....	Resistencia.
	La Moralidad, Sdad. de Carreteros .	Defensa de la clase.
	El Progreso, Sociedad de podadores e injertadores .....	» »
	La Unión, Obreros Carreteros. ....	Mejora asociados.
	Federación Patronal .....	Defensa asociados.
	El látigo, Carreteros .....	Mejora de la clase.
	Sindicato Católico de Obreras.....	Defensa asociadas.
	Unión Obrera .....	Defensa sindicatos conf.
	San José, Sindicato constructores envases frutas .....	Mejora asociados.
	El Azahar, Círculo Naranjero .....	Unión confeccionadores cajas naranja.
	Gremio de Carniceros Tablajeros...	
	Agrupación Colombófila .....	Recreo.
	La Equidad .....	Amparo y fomento intereses morales socios.
	Sindicato Albañiles, La Protección..	» » »
	Agrupación Exportadores naranja por ferrocarril .....	Mejora clase.
	Nuestra Sra. de la Misericordia.....	Benéfica.
	Pozo del Caramit .....	Aprovechamiento aguas.
	Gremio de Comestibles.....	Defensa intereses comercio.
	Mus.....	Artística.
	Enrique Torres.....	Arte taurino.
	Carmelitas Descalzos .....	Religiosa.
	Redención .....	
	Asociación de Comerciantes embarcadores de Naranja .....	Ventajas embarque.
	La Aurora, Trabajadores Puerto....	Socorros mutuos.
	La Higiene, Barberos.....	Mejora clase.
	Juventud Republicana Federal.....	Política.
	Sindicato Agrícola.....	Mejora del obrero.
	Ateneo de Cultura Popular.....	Científica y artística.
	Sindicato Unico del Ramo de Artes Gráficas.....	Agrupar obreros.
	Gran Peña de Juventud Católica ....	Católica.
	Derecha Burrianense .....	Política.
	La Unión, Productos Leche .....	Mejora clase.
	Marineros de Burriana.....	Socorros mutuos.
	Acción R. Radical Socialista .....	Política.
	Agrupación Obreros Empleados municipales .....	Mejora clase.
	Club Taurino Domingo Ortega .....	Asociar aficionados arte.
	Club deportivo futbol S. D. Gracia..	Fomentar juego futbol.
	Sindicato Unico de Trabajadores...	Mejora clase.
	Agrupación del partido R. Radical S.	Política.
Acción Republicana.....	»	
Agrupación Socialista Obrera .....	»	
Partido Republicano Dem. Federal..	»	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TITULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Burriana</b>	Sociedad de Empleados de Despachos y Oficinas.....	Mejora asociados.
	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.
	Círculo Instructivo Tradicionalista..	Política.
	La Redentora, Timbres papel.....	Reunir a los obreros.
<b>Cabanes</b>	Derecha Regional Valenciana.....	Política.
	Santa Elena .....	Socorros mutuos.
	Unión Agrícola .....	Fomento agricultura.
	Cinegética Cabanense.....	Sport caza.
	Sociedad Musical .....	Amenizar festejos pop. <sup>s</sup>
	Acción Republicana.....	Política.
	Acción R. Radical Socialista.....	»
<b>Cálig</b>	Centro Republicano .....	»
	Centro Agrícola.....	Vigilancia y policía rural.
	El Socorro, Cooperativa Obrera de Consumo .....	Cooperativa.
	Unión Agrícola.....	Vigilancia fincas asociad.
	La Lealtad.....	Cooperativa consumo.
	San Vicente Ferrer.....	Mutualidad escolar.
	Centro Cultural Católico.....	Fomento clase.
	San Antonio .....	Mutual de caballerías.
	Juventud Republicana.....	Política.
	Acción R. Radical Socialista .....	»
	El Porvenir, Sdfo. Tradajadores....	Mejora clase.
	Círculo Instructivo Jaimista.....	Política.
	Las Rosas, Sociedad de Baile.....	Recreo.
	Los Claveles, ídem íd.....	»
<b>Campos Arenoso</b>	San Pedro Apóstol .....	Socorros mutuos.
	Centro de Unión Republicana .....	Política.
<b>Canet lo Roig</b>	Unión Labradora.....	Policía rural.
	Sociedad de Labradores.....	Socorros mutuos.
	Centro Instructivo Recreativo.....	Instrucción y recreo.
	Acción Republicana.....	Política.
	Molino Triturador de Aceitunas.....	Elaboración aceite.
<b>Castell Cabres</b>	Centro Unión Republicana.....	Política.
	El Porvenir .....	Protección mutua.
	Acción Republicana.....	Política.
	Centro de Unión Republicana .....	»
<b>Castellfort</b>	Centro Unión Juventud Republicana.	»
	Acción Republicana.....	»
<b>Castelnovo</b>	Socorros Mutuos.....	»
	Círculo Recreativo Independiente...	Recreo.
	Juventud Republicana.....	Política.
<b>Castellón</b>	Centro Instructivo U. Republicana..	»
	Casino Antiguo.....	Solaz y recreo.
	Sociedad Tipográfica.....	Mejora asociados.
	La Fraternidad, Obreros albañiles..	»
	Sociedad de San Vicente de Paúl...	Benéfica.
	Centro de Unión Republicana .....	Política.
	Centro Mercantil e Industrial.....	Comercio.
Casino de Cazadores San Huberto..	Caza y pesca.	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Gastellón</b>	La Marítima Terrestre.....	
	Cámara Agrícola.....	
	La Castellonense, de Albañiles.....	
	Obreros Alpargateros, La Regeneradora.....	
	La Unión, Obreros en azulejos.....	
	La Progresiva, de peones de albañil.	
	Centro de Sdes. Obreras, La Unión.	
	La Fertilizadora.....	Cooperativa consumo.
	Cooperativa Naranjera.....	Comercial.
	Asociación Provincial de Maestros Nacionales.....	Defensa clase.
	La Familiar.....	Socorros mutuos.
	Unión de Dependientes de Comercio en general.....	
	Victoria.....	Coop. Naranja de Levante.
	Patronal de Fabricantes Alpargatas.	
	Federación de Sindicatos de Policía Rural.....	
	Centro de Patronos Vaqueros y Gremio de vendedores de leche.....	
	Ateneo Radical.....	Política.
	Asociación Castellonense Caridad..	
	La Solidaridad, Ebanistas y oficios similares.....	
	Aserradores mecánicos y Afiladores y anexos.....	
	Asociación Provincial Caza y Pesca.	
	La Moderna, Sociedad constructores de carros y coches.....	
	El Porvenir, Carpinteros de taller...	Defensa clase.
	Femenina de Confeccionadoras de alpargatas.....	
	Obreros en ladrillos y tejas.....	
	Obreros constructores de cajas de naranja.....	
	El Siglo XX, de obreros sogueros..	
	La Reformadora, Rastrilladores en cáñamo.....	
	Gremio de Sogueros.....	Industriales del hilado de estopa y cáñamo.
	La Alumbradora, Operarios en baldosas de portland.....	Mejoramiento clase.
	La Unión, Gremio de comestibles vinos y licores.....	Defensa sus intereses.
Profesiones y Oficios varios.....	Agrupar trabajadores.	
Patronos Vaqueros.....	Defensa sus intereses.	
Dependientes Peluqueros Barberos .	»	
La Unión, Obreros zapateros.....	Mejora clase.	
La Textil, Obreros en tejidos y géneros de punto.....	Mejorar condición trabajo.	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TITULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Castellón</b>	Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial.....	Mejora social.
	La Luz del Día, Conductores carros transportes.....	Mejora sus asociados.
	La Victoria, Pintores.....	Mejora clase.
	Fabricantes de Alpargatas y Zapatillas.....	Defensa asociados.
	Federación de las Sociedades Obrero Agrícolas y similares de la provincia.....	
	El látigo, Carreteros.....	Mejora clase.
	Electricistas gasistas.....	Mejora asociados.
	Asociación de Empleados Ayuntamiento de Castellón.....	Defensa intereses.
	Castellonense de Cultura.....	Fomentar cultura.
	La Industrial, Patronos ebanistas...	Defensa socios.
	Unión Patronal Textil.....	Defensa intereses asociad.
	Sociedad Patronal de Metalúrgicos.	Fomento y producción.
	Colegio de Veterinarios.....	Mejora asociados.
	Profesores de Orquesta.....	Compañerismo entre socios.
	Gremio de Fabricantes de bebidas gaseosas.....	Fomento intereses asoc. <sup>s</sup>
	Sindicato Católico de Obreras.....	Fomento y defensa asoc. <sup>s</sup>
	Obra de Protección de Intereses Católicos.....	Fomentar cultura religiosa.
	Círculo Instructivo Legitimista.....	Propaganda e instrucción.
	Comercio Frutero Castellonense....	Unión asociados.
	Cooperativa Obrera de Casas baratas.....	Facilitar casas a asociados.
	Vivienda Higiénica.....	Cooperativa casas baratas.
	Club Deportivo Castellón.....	Propaganda.
	Sindicato Panadero Levante.....	Mejora clase.
	La Unión, Vigilantes.....	Socorros mutuos.
	Sindicato Católico de Modistas.....	Mejora clase.
	Federación Provincial de Albañiles y Peones.....	Mejora condición trabajo.
	Federación de Sindicatos Católicos Femeninos de Ntra. Sra. de Lidón.	Fomento.
	Pósito Pescador.....	Mejora clase.
	Unión de Materialistas para envases de frutas.....	
	Sindicato del Ramo de la Metalurgia.	Agrupación obreros.
	Sindicato Trabajadores de Fábrica..	Fomento y unión obreros.
	Agrupación Regantes Coscollosa...	Aprovechamiento aguas.
	Recreativa Lawn Tennis.....	Fomento sport.
Sociedad Filarmónica.....	Fomento música.	
Maestros Barberos.....	Defensa sus intereses.	
Cooperativa Castellonense de Funerarios.....	Economía en los artículos.	
Montepío Empleados Municipales...	Pago de jubilaciones.	
La Perdiz.....	Fomento de la caza.	

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
Castellón	Gremio de Comisionistas .....	Defensa intereses.
	La Castellonense, obreros panaderos	Mejora clase.
	Asociación Católica del Magisterio..	Perfeccionamiento clase.
	Peña Colombófila .....	Recreo de los socios.
	Castellonense F. C.....	Sport.
	Comité Provincial de Foot Ball.....	Defensa sociedades.
	Terratenientes de la zona regable del Pantano de María Cristina .....	Defensa intereses.
	Ateneo de Castellón.....	Educación y cultura.
	Comunidad de Regantes del Ilustrí- simo Sr. Barón de la Puebla.....	Defensa intereses agrícolas.
	Peña Taurina Cháves....	Recreo.
	Agrupación para obtener aguas comple- mentarias destinadas a la Zona del Pantano,...	Cooperativa.
	Junta de San Jaime.....	Instructiva excursionista.
	Academia Castellonense .....	Preparación carreras militis.
	Club Deportivo Numancia.....	Fomentar y propagar depte.
	Pro Ferrocarril a Zaragoza.....	Procurar construcción ferrocarriles.
	Oficina de Reclamaciones e informa- ciones de leyes sociales y propa- ganda.....	Defensa asociados.
	La Unión Castellonense .....	Socorros mutuos.
	Asociación Católica de Padres de Familia.....	Católica.
	Antiguos Alumnos de la Colonia Educativa .....	Amistad y fraternidad.
	Camino de la Travesera .....	Sostenimiento y conservación camino.
	Congregación de Ntra. Sra. de las Escuelas Pías y de San José de Calasanz.....	Religiosa.
	Agrupación Profesional Periodistas.	Mejora asociados.
	El Estepar.....	Coope. <sup>a</sup> casas baratas.
	Sindicato Católico de Sastresas....	Defensa asociadas.
	Peña Teatral .....	Cultura artística.
	Unión Musical Castellonense .....	Arte musical.
	Ateneo Musical.....	Ensanchar horiz. <sup>tes</sup> música.
	Asociación Provincial de Empleados de Banca.....	Defensa intereses.
	Sport Pescador .....	Recreo.
	Peña de Canto Flamenco.....	Mejora cond. <sup>s</sup> socios.
	Maestro Castelló, M. E. ....	Ahorro e interés.
	Niño de Marchena, Peña Flamenca..	Recreo.
	Unión Colombófila San Félix.....	Afición vuelo palomas.
Club Natación Castellón.....	Fomento natación.	
Asociación Patronal de las Artes del Libro.....	Defensa intereses asociad.	
Cámara Oficial Propiedad Urbana ..	Seguros mutuos contra in. <sup>os</sup>	
Ateneo Socialista Obrero Castello- nense.....	Propaganda socialista.	
Dependencia del Servicio Escénico.	Mejora asociados.	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Castellón</b>	Asociación de Drogueros.....	Mejora clase.
	Patronato de Inicativas .....	Engrandecimiento.
	La Unión, Sastres.....	Mejora asociados.
	La Nación Española.....	Socorros mutuos.
	Juventud Socialista .....	Educación y propaganda.
	El Porvenir Ciegos .....	Fomento e instrucción.
	Unión Deportiva.....	Fomento cultural y físico.
	Tierra, Unión y Progreso .....	
	El Despertar Femenino .....	Defensa de la clase.
	Asociación de Auxiliares de Farma- cia de Castellón.....	Socorros mutuos.
	Auxiliares y empleados de Recauda- ción de Contribuciones e impuestos del Estado de la provincia .....	Mejora clase.
	Ateneo Racionalista.....	Cultural.
	Obreros y empleados de la Junta de Obras del Puerto.....	Mejora clase.
	La Fortaleza, Obreros Lapidarios... » »	» »
	Bloque Obrero y Campesino .....	Cultural social.
	Partido Republicano R. Socialista... » »	Político.
	La Levantina, Empleados de la Junta de Obras del Puerto.....	Mejora clase.
	Agrupación de Empleados y Obreros de la Sociedad Hidroeléctrica Esp. <sup>a</sup>	Agrupación.
	Gremio de Ferret. <sup>a</sup> , Loza y similares. » »	Mejora clase.
	Sind. <sup>o</sup> Unico del ramo construcción. » »	» »
	El Porvenir, Sociedad de Tablajeros. » »	» »
	La Margarita.....	Cultural y Benéfica.
	Agrupación Católica Femenina .....	Católica.
	La Aurora, Gremio de Horneros pan lujo .....	Defensa intereses.
	Asociación de Colonos del Campo de San Cristóbal.....	» »
	Asociación de Propietarios del Cam- po, Ntra. Sra. de Lidón.....	» »
	Reglamento de la Sociedad de Soco- rros Mutuos.....	Socorros mutuos.
	Sociedad Regantes, La Peña Rocha.	Aprovech. <sup>o</sup> un reguero.
	El Neumático.....	Mejora clase.
	La Diana.....	Fomentar la caza.
	Pósito Infantil.....	Cooperación mutualista.
	Acción Católica .....	Religiosa.
	Peña Taurina.....	Fomentar afición taurina.
Colegio Oficial de Practicantes .....	Mejora clase.	
La Unión, Contratistas de Obras... » »	» »	
La Constructora, Obreros albañiles y peones .....	» »	
Colegio Oficial Secretariado Local..		
Colegio Oficial de Médicos de la Pro- vincia .....	Mejora asociados.	
Sindicato Nacional Ferroviario .....	Mejora clase.	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma	
<b>Castellón</b>	Casal Republicano Socialista . . . . .	Política.	
	Cámara de Transportes Mecánicos .	Defensa asociados.	
	Montepío Provincial de Chófers y Mecánicos . . . . .	Mejora clase.	
	Patronal de Marmolistas Lapidarios y Canteros . . . . .	»	
	Derecha Regional Agraria . . . . .	Política agraria.	
	Agrupación del personal al servicio de Maquinaria de Obras públicas y Diputación provincial . . . . .	Mejora clase.	
	Juventud Católica . . . . .	Católica.	
	Billar Club Castellón . . . . .	Recreo.	
	Unión Patronal . . . . .	Defensa intereses.	
	Sdad. Pro. <sup>nal</sup> Estudiantes Bachiller..	Escolar.	
	Asociación de Empleados y Dependientes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad . . . . .	Agrupar empleados.	
	<b>Castellón-Grao</b>	Acción R. Radical Socialista . . . . .	Política.
		Armadores Barcas Pesca Bou . . . . .	Mejora clase.
	<b>Castillo de V.</b>	Seguros Caballerías, San Antonio . .	Socorros mutuos.
Centro Republicano . . . . .		Política.	
<b>Cañ</b>	Seguros Mutuos de S. Fco. de Asís.		
	La Económica . . . . .	Cooperativa consumo.	
	Sociedad Protectora de Caballerías San Antonio Abad . . . . .	Auxilio mutuo.	
	La Juventud Progresiva . . . . .	Progreso e instrucción.	
	El Auxilio, Caballerías . . . . .	Socorros mutuos.	
	La Defensa . . . . .	Vigilancia rural.	
	Círculo de Unión Patriótica . . . . .	Recreo.	
	Acción Republicana . . . . .	Política.	
	Centro Republicano . . . . .	»	
	<b>Caudiel</b>	Los Neutrales . . . . .	Arte declamat. y coreog. <sup>o</sup>
Juvenil de Baile . . . . .		Recreo.	
Centro de Unión Republicana . . . . .		Política.	
Centro Instructivo R. Radical . . . . .		»	
<b>Cervera</b>	Sociedad Agrícola de Jornaleros agrícolas de San Isidro . . . . .	Seguros mutuos.	
	Centro Instructivo Republicano . . . . .	Instructivo.	
	Protectora del Trabajo . . . . .	Defender intereses socios.	
	La Cinegética, Cazadores . . . . .	Sport cinegético.	
	Unión de Agricultores . . . . .	Venta productos agrícolas.	
	Unión Molinera . . . . .	Molino aceite.	
	Juventud Republicana Radical . . . . .	Política.	
	Oficios Varios . . . . .	Mejora clase.	
	Unión Estrella . . . . .	Recreo.	
	Derecha Regional Agraria . . . . .	Política religiosa.	
<b>Cintorres</b>	Centro Obrero Cintorrano . . . . .	Recreo.	
	Centro Republicano . . . . .	Política.	
<b>Cirat</b>	Círculo Republicano . . . . .	»	
	Centro U. Republicana Autonomista.	»	
<b>Cortes Aronoso</b>	Instructivo Agrícola . . . . .	Instrucción y recreo.	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TITULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma	
<b>Cortes Arenoso</b>	Horno Social.....	Horno pan cocer.	
	Sindicato de Obreros.....	Agrupar obreros.	
<b>Costur</b>	Centro de Unión Republicana.....	Política.	
	El Amanecer, Oficios varios.....	Mejora clase.	
<b>Cuevas Vinromá</b>	Derecha Regional Agraria.....	Política agraria.	
	Hermanidad de Obreros Católicos de Ntra. Sra. de los Desamparados...	Socorro mutuo.	
	Protectora de Caballerías.....		
	La Florina Covarchiva.....	Cooperativa consumo.	
	Santa Cecilia.....	Fomento afición música.	
	Sociedad Protectora de Enfermedades, La Unión.....	Auxilio mutuo.	
	La Amistad.....	Socorros de caballerías.	
	Unión Agrícola.....	Vigilancia fincas.	
	Juventud Recreativa.....	Recreo.	
	La Perseverante, Mutualidad escolar.	Ahorro e interés.	
	Infantil Vinromá.....	» »	
	Sport.....	Sport caza.	
	San Antonio.....	Socorr. mut. caballerías.	
	Acción Republicana.....	Política.	
	Centro Instructivo de Unión Republicana.....	»	
	La Benéfica.....	Socorros mutuos.	
	Progresana, Labradores.....	Unión labradores.	
	El Matutino, Trabajadores.....	Mejoras condiciones trabajo.	
	<b>Culla</b>	La Caridad.....	Socorros mutuos.
		El Porvenir Agrícola.....	» »
	<b>Chert</b>	Acción Republicana.....	Política.
		Centro Instructivo Republicano.....	»
	<b>Chilches</b>	La Unión Chertolinense.....	Socorros mutuos.
La Aurora.....		» »	
El Conejo y la Perdiz.....		Fomentar sport caza.	
<b>Chóvar</b>	El Auxilio.....	Socorros mutuos.	
	Acción Republicana.....	Política.	
	Centro Unión Republicana.....	»	
	La Ilustración.....	Sociedad musical.	
	La Humanitaria.....	Socorros mutuos.	
	El Progreso.....	Mejora asociados.	
	Sindicato Agrícola Socorros Mutuos y Caja de Ahorros y Préstamos...	Protección y fomento.	
	Cooperativa Obrera de Chilches....	Cooperativa consumo.	
	Sociedad Cazadores, La Codorniz..	Fomento caza.	
	La Previsión.....	Defensa interés socios.	
	El Pilar de la Esperanza.....	Mutualidad escolar.	
	La Esperanza Infantil.....	» »	
	Casino Agrícola Conservador.....	Sociedad recreativa.	
	Acción Republicana.....	Política.	
	Centro Obrero.....	Mejora obrero campo.	
<b>Chiva</b>	Acción Republicana.....	Política.	
<b>Chodos</b>	Acción R. Radical Socialista.....	»	
<b>Chóvar</b>	Centro Unión Republicana.....	»	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>El Toro</b>	San Roque.....	Panificadora.
	Centro de Unión Republicana .....	Política.
	Agrupación Local del Partido Radical Socialista.....	»
<b>Esilda</b>	Antonio Arnau, Mutualidad Escolar.	Ahorro e interés.
	Trabajo y Ahorro.....	»
	Centro de Unión Republicana .....	Política.
	Centro Republicano Instructivo del Partido Radical Español Socialista.	»
	Sociedad Juventud Progresiva.....	Instructiva.
<b>Fanzara</b>	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.
	La Infancia... ..	Instrucción y recreo.
<b>Figueroles</b>	Juventud de Unión Patriótica... ..	Política.
	Centro Agrícola.....	
<b>Ferroll</b>	Trabajadores del Campo y demás Oficios .....	Mejora clase.
	Santa Cecilia. ....	Música.
	Acción Republicana.....	Política.
<b>Pte la Reina</b>	Centro Republicano.....	»
<b>F. de Ayódar</b>	Centro de Unión Republicana .....	»
	Centro Republicano.....	»
<b>Gabriel</b>	Santa Cecilia.....	Artística recreativa.
	Centro de Unión Republicana. ....	Política.
	Centro Republicano C. Recreativo..	»
<b>Gátova</b>	Sindicato de Obreros Agricultores..	»
	Acción Republicana.....	»
	Sindicato de Campesinos de Oficios varios....	»
<b>Geldo</b>	Derecha Regional Agraria.....	Política agraria.
	Centro Republicano.....	Política.
<b>Herbés</b>	La Republicana.....	Político cooperativa.
	El Amor .....	Cooperativa obrera.
<b>Higuera</b>	Centro de Unión Republicana.....	Política.
	Acción R. Radical Socialista.....	»
<b>Jérica</b>	Casino de Jérica.....	Recreo.
	Círculo de Obreros Católicos .....	
	Centro Instructivo de Unión Republicana .....	Política.
<b>La Jana</b>	Unión R. Radical Socialista .....	»
	Unión Agrícola.....	
	Montepío de San Isidro.....	
	Obreros Campesinos.....	Protección mutua clase.
	El Tordo.....	Fomentar sport caza.
<b>La Llosa</b>	El Porvenir, S. A.....	Agrupar obreros.
	Sindicato de Propietarios Agrícolas.	Defensa clase patronal.
	Centro Instructivo Musical de Santa Cecilia .....	Instrucción y fomento.
	San Felipe Neri.....	Mutualidad escolar.
	El Porvenir .....	»
	Centro Obrero Agrícola.....	Defensa asociados.
	El Progreso, Obrera Femenina.....	»

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>La Mata Lucena</b>	Centro U. Republicana Derechista ..	Política.
	La Defensa Agrícola.....	
	Peña Unión Patriótica.....	Recreo.
	La Económica .....	Cooperativa de consumo.
	Unión Sanitaria del Distrito.....	Agrupar prof. sanitarias.
	Acción Republicana.....	Política.
	Centro de Unión Republicana.....	>
	Ateneo Socialista Obrero.....	>
	Sociedad Obrera del Ramo de Construcción .....	Mejora clase.
	Sociedad de Agricultores.....	Agrupar obreros campo.
<b>Ludiente</b>	Agrícola Ludienense.....	
	Sindicato Unico de Oficios varios...	Mejora clase.
<b>Matet</b>	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.
	Centro de Unión Republicana.....	Política.
<b>Moncófar</b>	Centro Republicano.....	>
	La Benéfica.....	Socorros mutuos.
<b>Moncófar</b>	Casino Recreativo.....	
	Marineros de la Playa de Moncófar.	
	Cosecheros de Naranja.....	Patronal de producción.
	La Humanitaria.....	Socorros mutuos.
	Unión .....	Recreo.
	Cooperativa de Obreros Agrícolas..	Cooperativa consumo.
	Unión Musical Moncófar .....	Fomentar arte musical.
	El Ideal Femenino.....	Mejora clase.
	Centro Obrero Agrícola.....	> >
	El Ramal, Carreteros.....	> >
	Aurora Social.....	Agrupar asociaciones.
	La Libertad .....	Mejora clase.
	Pósito de Pescadores y Marineros..	Cultura y socorros mutuos.
	Sociedad Colombófila.....	Fomentar afición.
	San Antonio .....	Sociedad de riego.
	Agrupación Socialista .....	Política.
	Centro del Partido Republicano Radical .....	>
	Sindicato de Propietarios Agrícolas.	Defensa.
	Sindicato Unico de Obreros Agrícolas.....	>
	Sindicato Unico de Oficios varios...	Mejora clase.
El Trabajo, Albañiles .....	> >	
Derecha Regional Agraria .....	Católica.	
Juventud Socialista .....	Política.	
<b>Montán</b>	Centro Republicano .....	>
	Centro Republicano .....	>
<b>Montanejos</b>	Círculo Republicano Radical .....	>
	Gremio de Tejedores de obreros católicos, San Julián.....	
<b>Morella</b>	Círculo Unión Liberal. ..	Política y recreo.
	Círculo Instructivo de la Juventud Jaimista .....	Política.
	Unión Morellana .....	Unión y recreo.

Sociedades patronales y obreras

PIEBLO	TITULO DE LA ASOCIACIÓN	Objeto de la misma	
Morella	Sociedad Mutua de Caballerías.....	Socorros mutuos.	
	Círculo Mercantil Agrícola e Industrial.....	Recreo.	
	C. D. Unión Morellana.....	Sport.	
	Unión Patriótica .....	Unión socios.	
	Acción Republicana.....	Política.	
	El Despertar, Arte textil.....	Mejora clase.	
Navajas	Obreros y Empleados Municipales del Ayuntamiento .....	Defensa asociados.	
	Agrupación Católica Femenina ....	Católica.	
	Centro Republicano Instructivo de Fusión Republicana .....	Política.	
	Mutualidad Escolar niñas ..	Ahorro e interés.	
	Mutualidad Escolar niños.....	> >	
	Unión Musical .....	Fomento música.	
	Acción R. Radical Socialista .....	Política.	
	Partido Socialista Obrero Español..	>	
	Nules	Industrial Nulense.....	Socorros mutuos.
		Círculo Católico de Obreros.....	Solaz.
Casino Nulense .....		Socorros mutuos.	
La Protectora Nulense.....			
Seguros de Caballerías.....			
Juventud Tradicionalista.....			
Centro Agrícola .....		Socorro mutuo.	
Centro de Derechas Republicanas ..		Política.	
Cooperativa Nulense.....			
Sindicato Naranjero .....			
Casino de la Paz.....		Recreativo.	
Sindicato Católico de Obreras.....		Defensa clase.	
Unión Obrera.....		Defensa intereses.	
Sindicato Obrero de Trabajadores del Campo .....		Mejora clase.	
Sindicato de Trabajadores de la Naranja.....		> >	
Centro de Sociedades Obreras.....		> >	
Solidaridad Obreros jornaleros. ....		> >	
La Peña Nulense.....		Amistad asociados.	
El Despertar Femenino.....		Mejora clase.	
El Remedio de los Pobres.....		Socorros mutuos.	
C. D. Nules.....		Sport.	
Cooperativa de Consumo S. José...		Ahorro socios.	
Peña Colombófila.....		Sport caza.	
Peña Cinegética Nulense.....		Sport.	
La Juventud Nulense, Peña Colombófila .....		>	
Asociación Católica de Colonos del campo .....		Mejora asociados.	
Mascarellense.....	>		
Unión Republicana Instructiva.....	Política.		
Club Nules .....	Foot-ball.		
Juventud Republicana Federal .....	Política.		

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TITULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma	
<b>Nules</b>	Agrupación Socialista .....	Política.	
	Juventud Socialista .....	»	
	Centro Republicano Radical Español Autónomo .....	»	
	Asociación de Padres de Familia ...	Aumentar educación y enseñanza.	
	La Margarita .....	Benéfica.	
	Agrupación Católica Femenina .....	Católica.	
	The Sport .....	Deportes.	
	<b>Olocan Onda</b>	Caja Rural .....	
		Casino Ondense .....	
		Casino Nuevo .....	
La Unión, Fabricantes de Azulejos..		Instrucción y defensa.	
La Ondense, Obreros albañiles .....		Mejora clase.	
El Progreso, Constructores envases de frutas .....		» »	
Federación Nacional de obreros azu- lejeros y similares de España .....		Defensa clase.	
Protectora de la caza .....		Fomentar la caza.	
Sindicato Católico de Oficios varios.		Mejora clase.	
Sindicato Católico de Obreras .....		Defensa intereses socias.	
<b>Oropesa</b>	Centro Sociedades Obreras, La For- taleza .....	Abolición de la explotación del hombre.	
	Unión Colombófila .....	Fomento afición.	
	C. D. Onda .....	Fomento sport.	
	Recreativa Ideal .....	Recreo.	
	La Oveja .....	Defender intereses ganads.	
	Agrupación Socialista .....	Política.	
	Acción Republicana .....	»	
	Unión Musical Ondense .....	Fomentar música.	
	Gremio de Fabricantes de Azulejos.	Mejora de la clase.	
	Sindicato Unico de Oficios varios ..	Mejora asociados.	
<b>Ortells Pavías Peñíscola</b>	La Piña .....	Gremio comestibles.	
	Acción Cívica de la Mujer .....		
	Sociedad Cultivadora de Oropesa ..	Vigilancia rural.	
	Instructivo Recreativa .....	Fomento cultura.	
	Acción Republicana .....	Política.	
	<b>Pina Portell Puebla Arenoso</b>	Acción Republicana .....	»
		Centro de Unión Republicana .....	»
		Peones Jornaleros .....	Defensa clase.
		Pósito Pescador .....	Cooperativa y socorros.
		Profesiones y Oficios varios .....	Mejora clase.
Sociedad varios oficios .....		Mejora asociados.	
El Progreso, Obreros pescadores ..		» »	
Acción Republicana .....		Política.	
Acción Republicana .....		»	
Centro de Unión Republicana .....		»	
<b>P. Benfassar</b>	Acción R. Radical Socialista .....	»	
	Socorros Mutuos, La Unión .....	Socorros mutuos.	
<b>Puebla Tornesa</b>	Acción R. Radical Socialista .....	Política.	
	La Unión .....	Socorros mutuos.	
	Liga de Propietarios .....	Vigilancia rural.	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TITULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Puebla Tornesa</b>	La Montaña.....	Mejora asociados.
	Unión Patriótica.....	Recreo.
	Centro Republicano.....	Política.
<b>Ribesalbes</b>	Cooperativa, La Primitiva.....	Cooperativa consumo.
	La Unión, Obreros cerámicos.....	Mejora clase.
<b>Rosell</b>	La Alianza.....	»
	San Antonio.....	Socorros mutuos.
	Unión Labradora.....	Vigilancia rural.
	Unión Agrícola.....	»
	Filarmonía Rosellense.....	Musical.
	Obrera Rosellense.....	Cooperativa consumo.
	Centro Republicano.....	Política.
	Socorros Mutuos S. Antonio Abad..	Socorros caballerías.
	Centro de la Derecha Liberal Repu- blicana.....	Política.
	El Progreso, Aceitera.....	Fomentar produc. aceite.
<b>Sacañet</b>	Agrupación Cultural Obrera.....	Científica y artística.
	Centro Republicano.....	Política.
<b>Salsadella</b>	Centro de Unión Republicana.....	»
	Unión Salsadellense.....	Recreo.
	San José de la Montaña.....	Ganadería.
<b>San Jorge</b>	Acción Republicana.....	Política.
	Molino Aceitero, El Progreso.....	Mejora del negocio.
	Montepío de San Isidro.....	Socorros mutuos.
	Unión Agrícola.....	»
<b>San Mateo</b>	Peones Jornaleros.....	Protección clase.
	La Confianza.....	Cooperativa obrera.
	La Inmaculada Concepción.....	Mutualidad escolar.
	San Huberto, Cazadores.....	Fomento caza.
	Centro Instructivo Republicano.....	Política.
	San Mateo, Sociedad de Peones Jor- naleros.....	Cooperativa consumo.
	La Defensa.....	Protección obreros.
	La Justicia.....	Defensa intereses asod. <sup>s</sup>
	La Humanitaria.....	Socorros mutuos.
	Flor del Día.....	Recreo.
	Cazadores San Antonio.....	Sport cinegético.
	Virgen de los Angeles.....	Mutualidad escolar.
	Círculo Legitimista Instructivo.....	Católico.
	Acción Republicana.....	Política.
Acción R. Radical Socialista.....	»	
Agrupación Socialista.....	»	
Unión Republicana.....	»	
<b>Sta. Magdalena</b>	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.
	La Flor del Día, Peones Jornaleros.	Defensa asociados.
	Centro Instructivo Republicano.....	Política.
	Castillo del Sol.....	Sociedad ganaderos.
	Juventud Republicana Autonomista..	Política.
<b>Serratella. Segorbe</b>	Unión Republicana Paz.....	»
	Círculo de Obreros Católicos.....	Socorros mutuos.
	Caja de Ahorros y Monte Piedad...	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Segorbe</b>	Círculo Instructivo Católico Tradicionalista.....	
	Centro Instructivo U. Republicana ..	
	Círculo Segorbino.....	
	Sociedad Musical .....	
	Patronato de Jóvenes Obreros y Ancianos pobres de Ntra. Señora de la Esperanza.....	
	La Defensora .....	
	Montepío del Clero de la Diócesis de Segorbe .....	
	Juventud Instructiva Legitimista.....	
	Círculo Instructivo Monárquico.....	
	Virgen de La Cueva Santa.....	
	Asociación Segorbina de Caridad...	
	Sindicato Unico de Oficios varios ..	
	Agrupación Católica Femenina .....	
	Blasco Ibáñez.....	
Colombicultura de Palomas buches «F. Segorbino» .....		
<b>S. Raf. del Río</b>	Acción Republicana.....	Sport.
	Centro de Unión Republicana.....	Política.
<b>S. Engarcerán</b>	La Buena Salud.....	»
	San Miguel .....	Socorros mutuos.
	San Antonio .....	Mutua caballerías.
<b>Soneja</b>	Unión Agrícola.....	Vigilancia rural.
	Acción R. Radical Socialista.....	Política.
	Círculo Recreativo Independiente...	
	Agrícola Instructiva.....	
	Mutualidad Escolar.....	
	El Obrero Instructor.....	Mejora asociados.
<b>Sot de Ferrer</b>	Sociedad Cultural .....	Instrucción y recreo.
	Acción Republicana.....	Política.
	Centro Unión Republicana Radical..	»
	La Unión .....	Círculo Recreativo.
	Círculo Frutero Palancia.....	Mejora asociados.
	Sociedad Musical .....	Fomentar arte.
<b>Sueras</b>	Cooperativa de Consumo de Sot de Ferrer.....	Cooperativa consumo.
	Acción Republicana.....	Política.
	Unión Colombófila .....	Reg. vuelo palomas.
	Centro Instructivo de Unión Republicana.....	Política.
<b>Tales</b>	Obrera Radical Socialista.....	»
	La Violeta .....	Humorística.
	La Fraternidad de Tales.....	Asisten. <sup>a</sup> médica socios.
	El Porvenir, Obreros Agrícolas.....	Unión asociados.
	Arte y Sport .....	Artística.
	San Juan, Cooperativa Consumos e instrucción del obrero .....	Cooperativa consumo.
Sindicato Agrícola.....	Católica Agrícola.	

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma	
<b>Tales</b>	Centro Unión Republicana.....	Política.	
	El Progreso, Obreros Agrícolas....	Mejora clase.	
	Unión Obrera.....	»	
<b>Teresa</b>	Centro Republicano.....	Política.	
	Unión Musical, La Antigua.....	Arte musical.	
	Centro Instructivo U. Republicana ..	Política.	
<b>Tirig</b>	Centro de Unión Republicana.....	»	
	Seguros Mutuos de Jornaleros Agrí- colas.....		
	Protectora de Caballerías .....		
	Santa Quiteria.....	Auxiliarse mutuamente.	
	Acción Republicana.....	Política.	
	Centro Republicano.....	»	
	La Cultural.....	Instructiva recreativa.	
	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.	
	<b>Todolella</b>	La Económica.....	Cooperativa consumo.
	<b>Toña</b>	Centro Republicano.....	Política.
Centro Republicano Radical.....		»	
<b>Torás</b>	Centro Unión Republicana .....	»	
	Centro Republicano.....	»	
<b>Torraiba</b>	Centro Republicano.....	»	
<b>Torreblanca</b>	Juventud Alegre .....	Recreo.	
	La Imparcial Obrera de Torreblanca.	Socorros mutuos.	
	La Protección Agrícola.....	Cooperativa consumo.	
	Pósito Pescador .....	Mejora asociados.	
	Instructivo Recreativo.....	Fomento y cultura.	
	Protectora de Caballerías .....	Auxilio y socorro mutuo.	
	Unión Sportiva.....	Sport.	
	Caza y Pesca.....	Sport de la caza.	
	Unión Pósitos Pescadores de To- rrenostra .....	Coop. <sup>a</sup> cultural.	
	Pósito Infantil Saralegui.....	Coop. <sup>a</sup> mutualista.	
	La Defensa Marítima.....	Defensa de la clase.	
	Juventud Republicana Autonomista ..	Política.	
	La Construcción, Obreros Albañiles.	Mejora clase.	
	Agrupación Local del Partido Repu- blicano Radical Socialista.....	Política.	
	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.	
	<b>Torrechiva</b>	Acción Republicana.....	Política.
	Centro Republicano.....	»	
<b>Torre Embesora</b>	Centro Republicano.....	»	
<b>T. Endoménech</b>	La Unión .....	Socorros mutuos.	
	Acción Republicana.....	Política.	
<b>Traiguera</b>	Montepío Obrero, S. Vicente Ferrer.		
	Círculo Católico de Obreros.....		
	Vigilancia Agraria.....		
	Unión Obrera Traiguenirense.....	Relaciones entre asociados.	
	Club Moderno.....	Expansión y recreo.	
	Mutualista Escolar Nira, Sra. de La Salud.....	Ahorro y socorro mutuo,	
Unión Musical.....	Fomento música.		

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
Traiguera	Orfeón Fuente La Salud.....	Fomento canto.
	El Progreso, (S. Aceitera) .....	Fomento y mejora social.
	La Protectora .....	Socorros mutuos.
Useras	Centro Republicano Radical.....	Política.
	La Protectora de Traiguera.....	Cooperativa aceitera.
	Centro Agrícola Userense.....	Vigilancia rural.
	Unión Musical .....	Fomento arte musical.
	San Felipe Neri.....	Mutualidad escolar.
Vallat	Rosita Tomás.....	»
	Centro de Unión Republicana.....	Política.
	La Perdiz.....	Fomentar la caza.
Vall Almonacid	Acción Republicana.....	Política.
	Centro Republicano Radical.....	»
Vall de Uzé	Sindicato Unico de Trabajadores ..	Agrupar obreros.
	La Josefina.....	Socorros mutuos.
	La Caridad.....	»
	El Angel Custodio.....	»
	Centro Republicano .....	Política.
	Casino Artístico.....	Solaz y recreo.
	Casino del Centro.....	Instructivo.
	Casino Nuevo.....	
	La Unión.....	Musical.
	El Porvenir.....	Socorros mutuos.
	Cooperativa de Obreros Alpargate- ros, La Luz del Porvenir.....	
	La Mazorca, Obreros Agrícolas .....	
	El Faro, Centro Obrero.....	
	Nuevo Centro.....	
	La Amistad .....	Socorros mutuos.
	Agrupación Socialista .....	
	Círculo Instructivo Tradicionalista..	Política.
	El Universo.....	Socorros mutuos.
	Filarmónica, Centro Vallense .....	
	Redención .....	»
	La Artística Musical .....	Instructiva.
	La Luz del Día.....	Socorros mutuos obrera.
	Casino Gremio de Alpargateros....	Defensa clase.
	Juventud Socialista.....	Política.
	Gremio de Barberos.....	Mejora clase.
	Humanidad Nueva.....	Socorros mutuos.
	La Luz del Porvenir .....	Obreros alpargateros.
	Adelante, Sogueros y rastrilladores.	Defensa clase.
	Ntra. Sra. de los Desamparados, Sin- dicato de trabajadores en fábrica e industria .....	Defensa asociados.
	La Paz, Fabricantes de alpargatas..	»
	La Esperanza, Obreros carreteros..	Mejora clase.
	El Trabajo, Albañiles.....	»
	Del Centro.....	Coop. <sup>a</sup> y caja de ahorros.
	La Aurora .....	Mejorar condic. <sup>s</sup> trabajo.
	Sindicato Católico de Obreros.....	Instrucción y mejora.

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma	
<b>Vall de Uxó</b>	La Garrofera.....	Recreo.	
	Mutualidad de Enfermos.....	Socorro.	
	Profesiones y Oficios varios .....	Agrupación obrera.	
	Cooperativa Socialista .....	Cooperación.	
	F. C. Vall de Uxó .....	Sport.	
	El Despertar.....	Defensa clase.	
	La Oveja, Ganaderos... ..	Defensa intereses.	
	La Perdiz.....	Cazadores.	
	La Unión, Patronal de fabricantes de alpargatas.....	Defensa clase.	
	La Estrella, Colombófila.....	Vuelo palomas.	
	Patronato Escolar Obrero de la Inmaculada y San Luis Gonzaga....	Progreso y religión.	
	Juventud Republicana Vallense .....	Política.	
	El Progreso, Obreros trabajadores .	Mejora clase.	
	Agrupación de Dependientes y Obros Municipales.....	» »	
	La Constancia, Obreros podadores.	» »	
	La Unión, Obreros cesteros.....	» »	
	Sindicato Unico, La Antorcha .....	Agrupar obreros.	
	Partido de Unión Republicana Autonomista .....	Política.	
	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.	
	La Constructora.....	Mejora de la clase.	
<b>Vall d'Alba</b>	Centro Republicano Instructivo de Unión Republicana.....	Política.	
	<b>(La Barona)</b>	Acción Republicana.....	»
		<b>Vallibona</b>	Hermandad de San Blas .....
	Unión Vallibonense.....		Cooperativa consumo.
	La Amistad .....		Solaz y recreo.
	Juventud Unión Patriótica Instructiva y Recreativa.....		Unión y defensa.
	Sociedad Mutua de Seguros de Caballerías.....		Pago muerte caballerías.
	Acción Republicana.....		Política.
	Centro de Unión Republicana.....		»
	Juventud Deportiva Obrera.....		Expansión y recreo.
<b>Villafamés</b>	Casino Agrícola Musical.....	Recreo.	
	Liga de Propietarios.....	Vigilancia rural.	
	San Miguel de Moró.....	Socorros mutuos.	
	Hermandad de Obreros de San Juan de Moró.....	» »	
	La Instructiva .....	Instrucción.	
	San Isidro, San Juan de Moró.....	Socorros mutuos.	
	Socorros Mutuos de Moró .....	» »	
	Centro Instructivo Recreativo de la Juventud Republicana Radical.....	Político instructivo.	
	Santa Cecilia, Sociedad Musical....	Fomento música.	
	Centro R. Radical Socialista .....	Política.	
<b>(Moró)</b>	Acción Republicana....	»	
	Centro Republicano .....	»	

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
Villafranca	San Roque.....	Socorros mutuos.
	La Unión Obrera.....	Cooperativa consumo.
	La Amistad.....	Socorros caballerías.
	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.
	Derecha Regional Agraria.....	Política agraria.
	La Aurora.....	Mejora condiciones trabajo.
	Profesiones y Oficios varios.....	> > >
Villahermosa	La Esperanza, Oficios varios.....	> > >
	San Bartolomé.....	Mutualidad escolar.
	Santa Cristina.....	> >
	Sindicato de Oficios varios.....	> >
Villamatur	Agrupación Socialista.....	Política.
	Centro R. Instructivo Autónomo.....	>
Villan. <sup>a</sup> de la Reina	Círculo Republicano.....	>
	Villan. <sup>a</sup> de Alcolea	Fidelidad.....
Protección Agrícola Villanovense...		Defensa cosecheros aceitu.s
Acción Republicana..		Política.
Centro Republicano.....		>
Villar de Canes	La Asunción de Ntra. Sra. de Villar de Canes.....	Hermanidad obrera.
	La Unión, Caballerías.....	Socorros mutuos.
Villarreal	Casino Antiguo.....	Solaz y recreo.
	Casino Agrícola.....	> >
	Círculo de Labradores.....	Recreo.
	Patronato de la Juventud Obrera...	
	Centro Instructivo de Unión Republicana.....	
	Casino Agrícola.....	
	Círculo de la Inmaculada de jóvenes obreros.....	
	Gran Casino Agrícola.....	Recreo.
	Juventud Instructiva Legitimista.....	
	La Primitiva.....	Cooperativa consumo.
	Casino Nuevo de la Unión.....	
	El Mijares.....	Sociedad Pescadores.
	Asociación Tradicionalista de Excursión.....	Excursiones a santuarios.
	La Filarmónica.....	Musical.
	Círculo Legitimista Instructivo.....	Política.
	La Regeneradora, Obreros alpargateros.....	Proporcionar trabajo.
	La Emancipadora.....	Obreros panaderos.
	La Unión, Carpinteros.....	Construcción envases frutas
	La Solidaridad, Obreros maquinistas	Defensa clase.
	La Unión, Centro Sdes. Obreras....	> >
	Aserradores Mecánicos y Afiladores.	Obrera.
	El Naranja, Obreros agrícolas.....	Defensa
Peones de Albañil.....	>	
La Familiar, Obreros Albañiles.....	Mejora clase.	
Sindicato de Exportadores.....	Demanda y distribución material ferroviario.	
La Unión, Podadores.....	Mejora clase.	

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TÍTULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
Villarreal	Hidro-electro Mecánico Sindicato Obrero.....	Mejora clase.
	El Progreso, Confeccionadoras de naranja.....	» »
	Obreros Fabricantes Puntas Paris..	Agrupar clase.
	El Martillo, Carpinteros constructores cajas para envases naranja...	Mejora clase.
	El Porvenir Agrícola, Trabajadores agrícolas.....	» »
	Montepío de Oficiales albañiles.....	Unión trabajadores.
	Cámara Agrícola, Asociación Patronal.....	Defensa y fomento.
	La Moderadora.....	Fomento.
	Centro Obrero.....	Agrupar obreros.
	Agrupación Socialista.....	Propaganda socialismo.
	La Dehesa, Cazadores.....	Fomento caza.
	El Hacha.....	Mejora asociados.
	La Constructora.....	»
	Obreros Agrícolas San Isidro.....	Mejora clase.
	C. D. Villarreal.....	Fomentar Foot-ball.
	Grupo Frutero Villarrealense.....	Defensa intereses.
	Mutualidad Salgado.....	Defensa intereses.
	Patronal de Alpargateros.....	Defensa intereses.
	Cooperativa Casas Baratas, Sección del Sindicato Agrícola.....	Construcción.
	Club Taurino Martínez.....	Taurófila Recreativa.
	El látigo, Carreteros.....	Mejora clase.
	El Tirador.....	Caza y Pesca.
	La Peña.....	Recreo.
	Sociedad de Dependientes barberos y peluqueros.....	Mejora clase.
	Círculo Villarrealense.....	Recreo.
	Confederación de Sociedades de Riego con aguas subterráneas....	Defensa sus intereses.
	Asociación de Barberos.....	» »
	Sociedad Musical.....	Reorganización Bda. Muni. <sup>al</sup>
	Obreros Metalúrgicos.....	Mejora clase.
	Gremio Patronos Panaderos.....	Defensa intereses.
	Círculo Unión Patriótica.....	Política.
	Sindicato Católico de Obreros de Oficios Varios.....	Defensa inte. <sup>ses</sup> asociados.
Sindicato Católico de Obreros de la Industria Conservera.....	» » »	
Sindicato Católico de Obreras Calce <sup>ter</sup> as.....	» » »	
Sindicato Católico de Obreras To <sup>qu</sup> illeras.....	» » »	
Sindicato Católico de Confeccionadoras naranja.....	» » »	
Sindicato Católico de Obreras Bor <sup>da</sup> doras.....	» » »	

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TITULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma	
Villarreal	Sindicato Católico, Industria Timbrados de Papel .....	Defensa int. <sup>ses</sup> asociados.	
	Sindicato Católico, Industrias de Ceras.....	» » »	
	Sindicato Católico de Obreras Corseteras.....	» » »	
	Sindicato Católico de Obreras Sirvientes.....	» » »	
	Sindicato Católico, Fábricas de tejidos de lana y algodón. ....	» » »	
	Federación de Sindicatos Católicos Femeninos de Ntra. Sra. Gracia...	» » »	
	Sindicato Católico de Obreras Alpargateras.....	» » »	
	Acción Católica y Protección a la mujer .....	Católica.	
	Asociación de Obreros del Campo..	Mejora asociados.	
	Asociación Propietarios del Campo. San Pascual, Obreros del Campo..	» »	
	La Naranja, Propietarios Agrícolas .	» »	
	La Concordia, Patronos Agrícolas..	» »	
	Athlétic Club de Villarreal.....	Fomentar foot-ball.	
	Agrupación Colombófila.....	Recreo.	
	Asociación de Obreros Maquinistas y Mecánicos.....	Mejora asociados.	
	Asociación de Obreros Carpinteros de Envases, El Bosell.....	» »	
	Juventud Socialista.....	Educación socios.	
	Agrupación Villarrealense de Caza y Pesca .....	Caza y pesca.	
	La Constructora, Obreros Albañiles.	Mejora clase.	
	Juventud de Derecha Regional Valenciana.....	Religiosa.	
	Asociación de Padres de Familia...	Educación moral y cristiana.	
	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.	
	Federación de Organizaciones Obreras Católicas .....	Agrupar organizaciones obreras.	
	Derecha Regional Agraria.....	Católica.	
	Villavieja	Socorros Mutuos de San José.....	Beneficencia mutua.
		San Sebastián .....	Cooperativa consumo.
La Unión .....		» »	
La Amistad.....		» »	
La Productiva, Trabajadores Agrícolas.....		Mejora clase.	
El Sol, Patronal.....		Defensa sociedades.	
Perpétuo Socorro .....		Mejora condición trabajo.	
La Filarmónica.....		Fomento música.	
Colombófila de Villavieja.....		Fomento caza.	
Unión Republicana Autonomista....		Política.	
La Perdiz.....		Fomento caza.	
La Moralidad .....		Cooperativa consumo.	

Sociedades patronales y obreras

PUEBLO	TITULO DE LA ASOCIACIÓN	Objeto de la misma
Villavieja	El Progreso Obrero.....	Mejora clase.
	Agrupación Socialista.....	Política
	Unión de Albañiles.....	Mejora clase.
Villores	Agrupación Católica Femenina.....	Católica.
	La Unión, Cooperativa de Consumo.	Cooperativa.
Vinaroz	Acción Republicana.....	Política.
	Círculo Católico de Obreros.....	Socorro mutuo.
	San Vicente de Paúl.....	Socorros a los pobres.
	Sociedad Marítima, El Progreso....	
	La Profectora del Trabajo.....	
	Peones Jornaleros.....	
	La Vinarocense, Oficiales y aprendices de albañil.....	
	Oficiales Panaderos.....	
	La Unión, Obreros Chocolateros...	
	Gremio de Barberos.....	
	Centro Instructivo Republicano.....	
	La Económica, Cooperativa Agcola.	Cooperativa.
	Ateneo Mercantil.....	
	Benavente, Quintero.....	Sociedad literaria.
	Círculo de Cazadores.....	Sport.
	La Razón, Obreros Barberos.....	Mejora clase.
	Oficialas Veleras.....	Socorros mutuos.
	Pro Infancia, Mutualidad Escolar...	Ahorro interés compuesto.
	La Social, Relingadoras y Remendistas de velas.....	Mejora condición trabajo.
	La Luz del Día.....	Solidaridad cooperación.
	Unión Sanitaria del Distrito.....	Unión y mejora.
	Juventud Democrática.....	Política.
	El Previsor.....	Cultura socios.
	La Economía es la Siembra y El Ahorro la Cosecha.....	Mutualidad escolar.
	La Misericordia.....	> >
	Santa Teresa de Jesús.....	> >
	La Ermitaña.....	> >
	La Pilarica.....	> >
	Oficiales Carpinteros.....	Mejora clase.
	Mutualidad Escolar Marqués de Mascarell.....	Ahorro interés compuesto.
	La Artística Vinarocense.....	Banda de música.
	El Progreso.....	Mejorar condición trabajo.
	El Fomento.....	Caza.
Unión Republicana Federal.....	Política.	
La Unión, Armadores de Pesca.....	Defensa interés.	
Agrupación Católica Femenina.....	Católica.	
Agrupación Socialista.....	Política.	
Vistabella	La Agrícola.....	Vigilancia rural.
	Vistabellense.....	Instructiva musical.
	Acción Republicana.....	Política.
Viver	Centro Republicano.....	>
	Mutualidad Escolar Primo Rivera...	Ahorro.

*Sociedades patronales y obreras*

PUEBLO	TITULO DE LA ASOCIACION	Objeto de la misma
<b>Viver</b>	Enrique Torres.....	Recreo.
	Centro de Unión Republicana.....	Política.
	Partido Republicano Radical Socialista.....	»
	San Francisco (Agrícola).....	Agrícola.
<b>Zucaina</b>	Agrupación Socialista Obrera.....	Política.
	La Protectora Agrícola.....	
	Amparo de Agricultores.....	Vigilancia Agrícola.
<b>Zorita</b>	Centro Republicano.....	Política.
	Cooperativa Zoritana.....	Cooperativa consumo.
	Acción Republicana.....	Política.
	Centro de Unión Republicana.....	»

## II.—ACCIDENTES DEL TRABAJO

### EN LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

INDUSTRIAS	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Servicios generales del Estado, Diputación o Municipio .....	1	»	1	»
Industrias ejercidas por ídem ídem .....	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras .....	»	»	»	»
Trabajo de hierro y demás metales.....	12	23	36	36
Industrias químicas.....	»	»	3	»
» tabaco .....	»	»	»	»
» textiles.....	2	3	1	2
» forestales y agrícolas.....	3	3	1	8
» construcción.—Edificación .....	16	15	36	18
» <b>constr. vías de comunicación y obras hidráulicas.</b>	3	5	9	18
» construcciones navales .....	1	»	»	»
» otros vehículos.....	3	7	3	7
» eléctricas.....	1	»	»	»
» alimentación.—Pesca .....	7	2	11	14
Otras industrias.....	5	1	8	10
Industrias del vestido.....	1	»	»	»
» cueros y pieles.....	»	»	»	2
» maderas.....	21	5	11	11
Servicios transportes: Ferrocarriles.....	6	3	3	11
» » carreteras y vías urbanas.	16	15	10	14
» » vías marítimas y fluviales.	33	25	16	14
Industrias varias.....	»	1	3	3
TOTALES.....	128	108	152	168

*Accidentes del trabajo.—En la capital y la provincia*

CAUSA DE LOS ACCIDENTES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Maquinarias: a) Motores.....	1	3	4	2
b) Transmisiones.....	1	»	2	1
c) Aparatos elevación.....	4	9	»	»
d) Máquinas-herramientas.....	6	»	7	8
Transportes: a) Ferrocarriles.....	2	1	2	5
b) Barcos.....	6	4	3	4
Vehículos.....	9	1	5	6
Explosiones-incendios.....	1	1	4	4
Substancias tóxicas o ardientes.....	2	3	8	5
Electricidad.....	»	»	»	»
Caída del obrero.....	8	5	10	8
Marcha sobre objetos o choque contra obs- táculos.....	30	33	37	41
Caída de objetos.....	13	15	22	21
Carga o descarga a la mano.....	37	20	31	33
Herramienta de mano.....	4	9	14	18
Animales.....	1	2	1	5
Causas diversas.....	3	2	2	7
TOTALES.....	128	108	152	168

Total de los accidentes ocurridos en la provincia durante el año ha sido 556, de los cuales uno ha sido mortal.

### III.—CONFLICTOS SOCIALES

---

No se han registrado conflictos sociales obreros en los que se haya llegado a extremos de violencia y en pocos se ha llegado a la huelga, siendo el más importante el de los metalúrgicos.

Se han confeccionado contratos de trabajo que rigen en la actualidad y de los cuales damos a conocer los diferentes modelos a que se han sujetado los llevados a cabo por diferentes oficios.

#### **Contrato de trabajo entre Patronos y Obreros del Portland y Piedra Artificial de la provincia de Castellón**

---

##### TITULO PRIMERO

##### **Disposiciones generales**

Artículo primero. Patronos y obreros pertenecientes a estas industrias, se comprometen a respetar y cumplir la legislación social vigente, (Código de Trabajo, Leyes del Descanso, Jornada, Retiro Obrero, etcétera) y todas las que en lo sucesivo se promulguen y de modo especial en todo lo que por las mismas se refiera al oficio que se regula en las presentes bases.

Ambas partes reconocen además las obligaciones que les impone y los derechos y personalidad que les confiere el vigente Decreto Ley de Organización Corporativa Nacional.

Art. 2.º El patrono o sus encargados y el obrero se deben recíprocamente respeto y consideración, ambos deberán asimismo contribuir simultáneamente a la mas perfecta producción.

Art. 3.º El patrono o sus encargados quedan obligados:

1.º A satisfacer puntualmente la retribución convenida, y

2.º A dar al obrero las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus deberes ciudadanos, civiles y sociales.

Art. 4.º Los elementos patronal y obrero que intervengan en los trabajos regulados por este contrato habrán de pertenecer a las Sociedades profesionales respectivas legalmente constituídas.

Art. 5.º Los señores patronos quedan obligados hasta tanto esté constituída en el Comité Paritario la Bolsa del Trabajo, a hacer la demanda de los operarios que necesiten a la organización profesional obrera que tendrá para estos efectos una lista de obreros parados.

Si por alguna causa de incompatibilidad moral o material el patrono se resistiese a aceptar al obrero que la Sociedad le asignase, aquél lo

pondrá en conocimiento de dicha Sociedad y si entre uno y otro no hubiese acuerdo, se someterá la cuestión al Comité Paritario que resolverá en única instancia.

Art. 6.º Queda abolido el trabajo a destajo, quedando por lo tanto el trabajo a jornal y sin tarifa el precio de las muestras.

Art. 7.º La jornada máxima será de cuarenta y ocho horas semanales.

Art. 8.º En los casos que a juicio del patrono sea necesario trabajar horas extraordinarias, los obreros se comprometen a trabajar cuatro horas extraordinarias semanalmente sin exceder de dos horas cada día, con el aumento del 50 por 100 sobre el jornal ordinario.

Art. 9.º No se podrán trabajar horas extraordinarias si hay obreros parados en esta Sociedad obrera y plazas vacantes en las fábricas.

Art. 10. Si por exceso del trabajo se tuviere que establecer algún turno de noche, éste no lo podrán desempeñar los no clasificados como operarios.

Art. 11. En el caso de creación de nuevas plazas o de vacante producida por muerte, inutilidad física, abandono voluntario por parte del obrero o por despido justificado y aprobado por la Sociedad de obreros y en caso de desaveniencia por el Comité Paritario, el patrono podrá libremente ocupar esas plazas con los obreros de la misma que a su criterio estén en mejores condiciones, pero siempre que trabajen en la misma mas de un año, sea mayor de diecisiete años y comprendido en el artículo 4.º de este Contrato. Caso de paro, al tener que restablecer el trabajo en la fábrica, el patrono deberá reintegrar a ella los mismos operarios que tenía no pudiendo hacer uso en ningún caso de la facultad que se señala en el anterior párrafo de este artículo.

## TITULO II

### **Categorías del oficio**

Art. 12. No se reconocen mas categorías que las de oficiales de primera, segunda, tercera y aprendices. Los comprendidos como aprendices pasarán a ser oficiales de tercera a los dos años que estén trabajando en la prensa, siempre que no se denuncie su aptitud por el patrono y dé su conformidad la Sociedad de Obreros Portlandistas. En caso contrario se someterá el aprendiz a un examen práctico ante un Tribunal que designará el Comité Paritario y presidido por persona técnica e integrado por un obrero y un patrono, elegidos libremente por cada una de las agrupaciones.

Para pasar de oficial de tercera a oficial de segunda, tendrá que transcurrir dos años y el obrero deberá poder hacer dibujos de cuatro

tintas, cuya aptitud si se denunciase habrá de demostrarla ante un Tribunal nombrado en la forma que anteriormente se ha reseñado.

El oficial de segunda que pretenda pasar a la categoría inmediata superior, podrá solicitar del patrono para su confección, muestras que le puedan revalidar en esa categoría y cuando se sienta dicho obrero con seguridad para efectuar dichos trabajos, pedirá su reconocimiento al patrono como oficial de primera categoría. Caso de disparidad de criterios entre patronos y obreros se someterá la cuestión a la decisión del Comité Paritario.

A los efectos de regular los periodos a que hace referencia este artículo, la Sociedad de Obreros Portlandistas y la de Patronos, llevarán nota de las fechas que en orden a lo apuntado puedan afectar a los operarios.

Art. 13. Las categorías para la Piedra Artificial serán las de oficial de primera que se denominará moldeador y será el que pueda desempeñar todo lo que afecta al ramo de piedra artificial; operario de segunda que se denominará ayudante de moldeador; operario de tercera que se denominará pulidor y aprendices.

No podrán ponerse aprendices a pulir que tengan menos de diecisiete años de edad.

En caso de paralización en los talleres, se prescindirá primeramente del trabajo de los aprendices y siguiendo los despidos un orden correlativo de abajo arriba, esto es, que el más moderno cesará antes que el que tenga mas antigüedad en la fábrica.

Unicamente se denominarán operarios de tercera en las fábricas, aquellos obreros que por la Sociedad de los mismos se les asigne esta categoría y caso de discrepancia con el patrono, se someterá el caso para su resolución al Comité Paritario.

La mitad de los operarios que trabajen en la fábrica serán de segunda y de ser impar el número de los mismos, resolverá el caso, el patrono con el operario más antiguo, pero si algún obrero se considerase perjudicado con la resolución recaída, lo pondrá en conocimiento del Comité Paritario que resolverá en única instancia.

Art. 14. Se consideran peones en general, los mayores de veinte y un año que trabajen en el almacén y departamento de colores.

### TITULO III

### **Salarios**

Art. 15. Se fijan los siguientes salarios por ocho horas de jornada legal: Oficial de primera, **nueve pesetas cincuenta céntimos**. De segunda, **ocho pesetas cincuenta céntimos** y de tercera, **siete pesetas cincuenta céntimos**. Peones, **siete pesetas**. Aprendices, **siete pesetas**.

Los salarios para la sección de Piedra Artificial son los siguientes: Oficiales de primera, **nueve pesetas**. De segunda, **ocho pesetas**. De tercera, **siete pesetas** y aprendices, **siete pesetas**.

#### TITULO IV

##### **Condiciones de trabajo**

Art. 16. No se reconocen más fiestas aparte de los domingos, el 14 de Abril, primero de Mayo, quince de Agosto y veinticinco de Diciembre, mas las que de común acuerdo entre el patrono y la mayoría de los obreros tengan por conveniente hacer.

Art. 17. Solo se considerarán normales los despidos efectuados el sábado, previo aviso a los obreros con una semana de antelación o en defecto de este aviso, abono de una semana de salario además de los jornales que por su trabajo tuviera devengados.

En todo caso el despido habrá de obedecer a una causa justificada.

Desde el momento en que entre en vigor este convenio, toda reclamación relacionada con los despidos la resolverá el Comité Paritario sujetándose a lo dispuesto en el Decreto Ley de la Organización Corporativa.

Art. 18. Cuando uno o más obreros fueran invitados a trabajar fuera del término municipal de su residencia habitual y sea posible el regreso en el mismo día percibirá el aumento en su jornal una peseta y le serán abonados los gastos de locomoción de ida y vuelta. Si los obreros tuvieran de pernoctar en la localidad donde efectúan los trabajos, percibirán el jornal diario desde el día de su salida al de regreso a la localidad de su residencia habitual además de los gastos de locomoción, los de alojamiento decoroso y manutención adecuada.

Si el obrero no estuviese conforme por causas justificadas con el alojamiento proporcionado por el patrono, abonará éste a aquél cinco pesetas diarias desligándose de la manutención y demás gastos de hospedaje.

Art. 19. El obrero que por enfermedad deje de acudir al trabajo, no pierde su puesto en el mismo pudiendo reintegrarse una vez restablecido. Para no perder este derecho deberá el obrero avisar al caer enfermo el mismo día o el siguiente a mas tardar.

#### TITULO V

##### **Vigencia del convenio e infracciones**

Art. 20. La duración de este convenio será de dos años. Transcu-

ruido dicho plazo se entenderá renovado por igual período a no ser que se denuncie su vigencia con un mes de anticipación.

Art. 21. La infracción de una, varias o todas las normas de este convenio y las discrepancias sobre su interpretación serán sometidas al Comité Paritario, con arreglo a lo que determina el Decreto Ley de Organización Corporativa Nacional.

### **Disposiciones transitorias**

Todos los aprendices de las baldosas que al poner en vigor este contrato estén más de dos años, pasarán a la categoría que con arreglo a este contrato les correspondan.

Para el acoplamiento en cada una de las fábricas de lo regulado en este contrato se pondrán de acuerdo el patrono y un obrero que por su antigüedad y buenas condiciones pueda ser apto para llevar a cabo dicho acoplamiento.

Todos los obreros que trabajen en las fábricas y que no estén comprendidos en las anteriores categorías percibirán un aumento de dos reales diarios en su jornal.

# CONTRATO DE TRABAJO

entre patronos y obreros de establecimientos de tejidos, paqueterías, sombrererías y gorrerías, zapaterías, perfumerías, platerías, joyerías, espejos y lunas, relojerías y ópticos, material eléctrico, muebles, librerías y papelerías, armerías y explosivos, cuchillerías, quincalla y bisutería, ferreterías y similares

## TÍTULO PRIMERO

### Disposiciones generales

Artículo primero. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 Noviembre de 1931 el presente contrato de trabajo aprobado por el Comité Paritario Interlocal del Comercio en general, (hoy Jurado Mixto) será obligatorio para todas las industrias que no habiéndose oficialmente excluido queden afectas a este Comité y sección primera, dentro del territorio de su jurisdicción.

Art. 2.º Patronos y obreros o dependientes afectos a las industrias que comprenda esta sección se comprometen a respetar, cumplir y hacer cumplir la legislación social vigente y de modo especial las disposiciones y acuerdos de este Comité.

Art. 3.º Los patronos y obreros se deben recíprocamente respeto y consideración, contribuyendo en la medida de sus fuerzas al normal desenvolvimiento de la industria en que se empleen.

Art. 4.º Los patronos vendrán obligados a dar facilidades al obrero o dependiente para el cumplimiento de sus deberes ciudadanos, civiles y sociales.

## TITULO II

### Jornada y condiciones de trabajo

Art. 5.º La dependencia atenderá sólo ocho horas o sea la jornada legal al despacho del público pero deberá a la hora del cierre permanecer en su sitio atendiendo la ordenación y organización de los géneros y materiales sobre los que manipula, sin que en ningún caso esta ocupación pueda rebasar en más de una hora por día la jornada legal antes mencionada.

La dependencia entrará a las NUEVE de la mañana y saldrá a las SIETE de la tarde.

Art. 6.º Se exceptúan de este horario los establecimientos denominados ferreterías, quincallas, cuchillerías, droguerías y armerías, en los cuales la dependencia entrará a las ocho de la mañana, y saldrá a las siete de la tarde, pero se establecerá un turno entre la dependencia, de tal forma, que el que entrare por la mañana a las ocho, lo hará por la tarde a las cuatro y para cuyo turno se renovará el personal cada mes teniendo en cuenta además en estos establecimientos exceptuados, como en los otros que componen esta sección, el descanso de que se habla en el artículo siguiente.

Art. 7.º Los establecimientos mercantiles afectos a esta sección permanecerán cerrados todos los días no festivos de una a tres de la tarde, quedando prohibido terminantemente llevar a efecto transacción alguna en dichas horas.

Aquellos establecimientos que además de expender artículos de esta sección, se dediquen a la venta de otros, conceptuados como de primera necesidad, podrán expender estos, pero nunca en las horas indicadas en este artículo podrán despachar géneros de los comprendidos en esta sección primera.

Art. 8.º Ningún establecimiento ni industria de los comprendidos en esta sección abrirá sus puertas al público antes de las nueve de la mañana, ni cerrará después de la siete de la tarde.

Los domingos y fiestas completas permanecerán cerrados todo el día y las medias fiestas abrirán sólo de nueve de la mañana a una de la tarde. Se exceptúan de esta disposición los establecimientos de ferreterías, droguerías y armerías, que abrirán a las ocho de la mañana y cerrarán a las siete de la tarde, permaneciendo cerrados todo el día los domingos y fiestas completas y las medias fiestas abrirán solo de ocho de la mañana a una de la tarde, pero en estos días el dependiente que entrare a las ocho de la mañana saldrá a las doce.

Art. 9.º Se considerarán festivos a los efectos de estas bases y sin derecho por el patrono a hacer el descuento de los mismos en la nómina o sueldo del dependiente a más de los domingos los siguientes días:

### **Fiestas completas**

Circuncisión del Señor, San José, San Vicente, Ascensión del Señor, Corpus Christi, San Pedro, San Jaime, Ascensión de Nuestra Señora, San Roque, Purísima Concepción y Natividad del Señor, (25 Diciembre).

### **Medias fiestas**

Reyes, 2.º y 3.º días de Carnaval, Jueves y Viernes Santo, 2.º día de Pascua de Resurrección, San Juan Bautista y 2.º y 3.º días de Navidad, Todos Santos y 8 de Septiembre.

Art. 10. Los establecimientos llamados de ferretería, quincalla, cuchillería, droguerías y armerías, tendrán abiertos sus establecimientos medio día de Reyes, 2.º día de Pascua de Pentecostés y 3.º día de Pascua de Resurrección.

Art. 11. El 1.º de Mayo y en conmemoración de la fiesta del proletariado no se trabajará.

Art. 12. Los días feriados permanecerán abiertos los establecimientos e industrias de esta sección de nueve de la mañana a una de la tarde y la dependencia atenderá durante iguales horas al despacho del público o a la manufacturación de género.

Se exceptuan de este artículo los establecimientos de ferreterías, quincalla, cuchillerías, droguerías y armerías que abrirán estos días feriados a las ocho de la mañana y cerrarán a la una de la tarde, pero la dependencia observará lo indicado, para esta excepción en las medias fiestas.

Para los efectos de días feriados se entiende que la feria tiene de duración quince días, aun cuando se concediere alguna prórroga.

Art. 13. Solo se consideran normales los despidos efectuados previo aviso a los obreros con un mes de anticipación o en defecto de este aviso, abono de una mensualidad además del sueldo que por su trabajo tuviera devengados. Desde el momento en que entre en vigor este convenio, toda declaración relacionada con los despidos la resolverá el Jurado Mixto de Comercio, sujetándose a lo dispuesto en el Decreto de 27 de Noviembre de 1931.

Art. 14. El obrero que por enfermedad deje de acudir al trabajo no pierde su puesto en el mismo, pudiendo reintegrarse una vez restablecido.

Para no perder este derecho deberá avisar al caer enfermo el mismo día o el siguiente lo mas tarde, notificándolo que por esta causa deja de presentarse al trabajo.

Art. 15. En caso de accidente del trabajo el obrero percibirá el 75 por 100 del salario que cobre en el momento de sobrevenir aquél, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Trabajo.

### TITULO III

#### **Categorías del oficio**

Art. 16. Las categorías para la dependencia y obreros, serán de aprendices y oficiales, clasificándose estos últimos según la edad de los mismos que es la que servirá para determinar su respectivo salario.

#### TITULO IV

##### **Salario**

Art. 17. Los salarios para la dependencia y obreros se acomodarán a los siguientes: De catorce a diecisiete años se considerarán aprendices y percibirán como salario cincuenta pesetas mensuales. Desde los diecisiete años serán considerados como oficiales percibiendo hasta la edad de los diecinueve años cien pesetas mensuales. De diecinueve a veintiun años percibirán doscientas pesetas mensuales. De veintiun a veinticinco años percibirán trescientas pesetas mensuales y desde esta última edad será su salario de cuatrocientas pesetas mensuales.

#### TITULO V

##### **Vigencia del convenio e infracciones**

Art. 18. La duración de este convenio será de dos años: quince días antes de la terminación de este plazo sinó hubiera denuncia del mismo por ninguna de las partes se considerará tácitamente prorrogado por el tiempo que los mismos estipulen.

Art. 19. La infracción de una o varias o todas las normas de este convenio y las discrepancias sobre su interpretación serán sometidas al Jurado Mixto de Comercio con arreglo a lo que determina el vigente Decreto de 27 de Noviembre de 1931.

Si el Jurado Mixto no estuviere constituido o estándolo no funcionare por cualquier causa legal, se comprometen ambas partes a sustituir su actuación por la de una Comisión Paritaria privada, elegida por las entidades llamadas por la ley para designar en su caso los vocales patronos y obreros del Jurado Mixto.

Cuando por la autoridad competente se suspendiera el funcionamiento de alguna Asociación Patronal y Obrera que tenga alguna relación con este convenio de normas de trabajo se considerará que éste sigue rigiendo. A tal efecto el Jurado Mixto seguirá actuando con todas las incidencias a que dé lugar el exacto cumplimiento del mismo.

#### TITULO VI

##### **Disposiciones adicionales**

Art. 20. Los casos no previstos por este contrato serán solucionados por los patronos y obreros y en caso de no llegar a un común acuerdo se someterá a la resolución del Jurado Mixto competente.

## Suplemento a las Bases de Trabajo que rigen en los establecimientos afectos a la Sección primera del Jurado Mixto del Comercio en general de Castellón y su provincia

Por acuerdo del Jurado Mixto del Comercio se acordó variar, en vista de las circunstancias porque atraviesa la economía del país y la vida política de la Nación, la redacción de las Bases 9.<sup>a</sup> y 17, en la forma siguiente:

Art. 9.º Se considerarán festivos a los efectos de estas Bases y sin derecho por el patrono a hacer el descuento de los mismos en la nómina o sueldo del dependiente, a más de los domingos, los siguientes días:

### FIESTAS COMPLETAS

1.º de Enero, 11 de Febrero, 14 de Abril, 1.º de Mayo, 15 de Agosto, 16 de Agosto, 12 de Octubre, 25 de Diciembre y los tres festivos que corresponda a cada localidad.

### MEDIAS FIESTAS

6 de Enero, Carnaval 2.º y 3.º días, 19 de Marzo, Jueves y Viernes Santo, 2.º día de Pascua de Resurrección, San Vicente, 29 de Junio, Corpus, 25 Julio, 8 Diciembre y 26 Diciembre.

Art. 17. Los salarios para la dependencia y obreros se acomodarán a los siguientes:

1.º año de servicio	14 años de edad	40 pesetas mensuales.	
2.º »	15 »	50 »	»
3.º »	16 »	75 »	»
4.º y 5.º	17 y 18	100 »	»
6.º »	19 »	125 »	»
7.º »	20 »	150 »	»
8.º »	21 »	175 »	»
9.º »	22 »	200 »	»
10 »	23 »	225 »	»
11 »	24 »	250 »	»
12 »	25 »	275 »	»
13, 14, 15 y 16	26, 27, 28 y 29	300 »	»
17 en adelante	30 en adelante	325 »	»

NOTA ADICIONAL. Tanto patronos como obreros se obligan a

reconocer mutuamente sus asociaciones, siendo este reconocimiento simplemente platónico y como dando a entender las buenas relaciones de amistad y concordia que existen entre los elementos integrantes de esta organización.

La dependencia tendrá 'derecho a 15 días anuales de vacaciones sin descuento de jornal, con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se acordó que la aplicación de las anteriores Bases tuviesen efecto retroactivo, principiando su vigencia en 1.º de Marzo del corriente año.

TARIFAS aprobadas en 24 Abril de 1930, por el Comité paritario interlocal de la industria alpargatera para que rijan los jornales a percibir por los obreros dedicados a la confección de alpargatas en esta provincia

**ALPARGATEROS.—Precios por docena de pares y por centímetros**

CLASES	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1. <sup>a</sup> Blanes cáñamo sin punzón.....	3'20	3'25	3'40	3'45	3'60	3'85	4'00	4'15	4'35	4'60	4'80	4'95	5'05	5'20	5'40
1. <sup>a</sup> > máquina n.º 6 y 5 sin punzón.	2'35	2'45	2'65	2'80	3'00	3'15	3'30	3'40	3'70	3'85	3'95	4'25	4'35	4'55	4'70
1. <sup>a</sup> > Esp. máq. n.º 5 y 6 sin punzón..	2'10	2'20	2'40	2'55	2'65	2'75	2'85	2'95	3'20	3'35	3'50	3'80	3'95	4'10	4'25
2. <sup>a</sup> Cáñamo (Blanes).....	2'10	2'20	2'40	2'55	2'75	2'90	3'10	3'20	3'40	3'55	3'70	3'85	4'00	4'15	4'30
2. <sup>a</sup> Blanes máquina n.º 5 y 6.....	1'50	1'60	1'75	1'85	2'00	2'15	2'35	2'50	2'65	2'85	3'00	3'15	3'25	3'40	3'55
3. <sup>a</sup> > > > 5 y 6.....	1'35	1'45	1'50	1'60	1'65	1'95	2'05	2'20	2'40	2'55	2'65	2'85	3'00	3'15	3'25
Cazadoras.....	3'85	3'95	4'15	4'25	4'40	5'60	4'85	4'95	5'10	5'25	5'40	5'50	5'60	5'75	5'90
1. <sup>a</sup> Llesta cáñamo.....									5'10	5'25	5'40	5'50	5'60	5'75	5'90
1. <sup>a</sup> > máquina.....									4'20	4'35	4'45	4'60	4'70	4'85	4'95
1. <sup>a</sup> Zapatilla cáñamo.....	2'85	2'95	3'15	3'25	3'40	3'55	3'75	3'90	4'10	4'25	4'40	4'60	4'80	4'95	5'15
1. <sup>a</sup> Barcelonesa máq. n.º 5 y 6 sin punzón.	2'55	2'65	2'90	3'05	3'20	3'35	3'55	3'65	3'90	4'05	4'20	4'45	4'60	4'80	4'90
1. <sup>a</sup> > Esp. > > 5 y 6 > >	2'35	2'45	2'60	2'75	2'90	3'00	3'10	3'15	3'45	3'60	3'75	4'00	4'15	4'30	4'45
1. <sup>a</sup> Zapatilla.....	1'90	2'00	2'15	2'30	2'45	2'65	2'80	3'00	3'15	3'30	3'55	3'75	3'90	4'10	4'25
1. <sup>a</sup> > Esp. máq. n.º 5 y 6 sin punzón.	1'65	1'75	1'90	2'00	2'15	2'25	2'30	2'50	2'65	2'85	3'15	3'30	3'45	3'65	3'80
2. <sup>a</sup> > cáñamo repuntada.....	1'80	1'90	2'00	2'10	2'20	2'35	2'55	2'70	2'90	3'05	3'25	3'50	3'70	3'85	4'05
2. <sup>a</sup> Barcelonesa máq. 5 y 6 sin punzón..	2'00	2'05	2'25	2'40	2'50	2'55	2'60	2'70	3'00	3'15	3'25	3'55	3'70	3'85	3'95
2. <sup>a</sup> Zapatilla máquina repuntada.....	1'15	1'25	1'35	1'45	1'50	1'60	1'75	1'85	2'00	2'15	2'25	2'45	2'55	2'65	2'80
2. <sup>a</sup> > > repunte Cruz....	1'85	1'95	2'00	2'10	2'25	2'35	2'55	2'75	2'95	3'15	3'30	3'50	3'65	3'80	3'95
3. <sup>a</sup> Un punto por centímetro trenza alma.	0'90	0'90	0'90	0'95	1'05	1'15	1'30	1'40	1'55	1'70	1'80	2'00	2'05	2'20	2'35
3. <sup>a</sup> Cte. 2 pu.ºs bajo medida trenza alma.	0'75	0'75	0'75	0'75	0'85	0'90	1'05	1'05	1'35	1'45	1'55	1'65	1'80	1'95	2'10

NOTAS.—Por repuntar una docena al talón 0'20 pesetas por docena.

> urdir > > con punzón 0'25 > > >

El extraordinario en clase 1.<sup>a</sup> se abonará 0'20 pesetas por docena sobre la medida 29 centímetros.

> > > > 2.<sup>a</sup> > > 0'15 > > > > > >

Por urdir una docena con vol > > 0'25 > > >



## S O G U E R A S

---

Trenza de borras, un jornal, 60 brazas .....	1'60 pesetas.
» cáñamo, mezcla esparto.....	1'60 »
»     »     puro .....	1'50 »
Yute.....	1'30 »

## P L A N T I L L A D O R A S

---

Precio por docena 12 pares

Blanes con orejas a.....	0'65 pesetas.
» sin orejas a.....	0'39 »
Cinco cabos a.....	0'35 »
Palmilla a.....	0'39 »
Barcelonesa a.....	0'35 »
Clase Villarreal con lona especial a .	0'27'12 »

## R O D A D O R A S

---

	26/29	23/26	21/23
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Blanes cáñamo primera, dos hilos .....	2'50	2'35	2'20
» mecánica     »     »     » .....	2'35	2'20	2'00
» segunda .....	2'25	2'10	1'90
Barcelonesa máquina, lona 7/c.....	1'55	1'35	1'20
»     »     » 5/c.....	1'40	1'30	1'15
Catalana 1. <sup>a</sup> , lona 5/c. con troset.....	1'35	1'20	1'05
» 2. <sup>a</sup> ,     »     »     » 21 pareja de hilo.....	1'25	1'15	1'00
» 1/c. corrida, hilo núm. 4.....	0'85	0'70	0'55
» 1/c.     »     »     » 3 con 17 p. h.....	1'00	0'85	0'75
» lona fina 2/c. hilo blanco, puntas y tp.....	2'20	2'00	1'85
Cazadoras máquina.....	6'40		
El morrión aumentará.....	0'30 pesetas por docena.		
El refuerzo al talón.....	0'45 »     »     »		
Tapas y talones.....	0'80 »     »     »		
Por rallar una docena.....	0'10 »     »     »		
» atar     »     »     » .....	0'05 »     »     »		
» pasar     »     »     » .....	0'10 »     »     »		
Alpargata llesta militar, una docena extra a .....	3'50 pesetas docena.		
»     »     »     »     » corriente.....	3'00 »     »     »		
»     »     »     »     » envetar.....	1'25 »     »     »		
Yute dándola rodada alpargata-bota militar .....	7'20 »     »     »		
»     » sin rodar     »     » .....	9'60 »     »     »		

Alpargata-bota militar, por rodar una docena.....	2'00	pesetas docena.		
» » » sin rodar, cáñamo.....	10'80		»	»
» escotada blanca.....	5'40		»	»
» » verde.....	4'80		»	»
Clase fina hombre .....	1'25		»	»
» » mujer.....	1'35		»	»
» » niño.....	1'20		»	»
Embalar talones guitarró.....	0'60		»	»
Rodar llesteta hombre.....	2'00		»	»
» » mujer.....	1'75		»	»
Rodar 2 guitas yute .....	3'60		»	»
» 1 » cáñamo .....	5'00		»	»
» 1 y 1/2 guita yute.....	3'00		»	»
» 2 guitas, barcelonesa 7 cabos.....	1'50		»	»
» 1 y 1/2 guita barcelonesa 5 cabos.....	3'35		»	»

## CERCO Y TRENETA

---

Por una docena del 27 al 29.....	2'75	pesetas.
» » » » 23 al 26.....	2'50	»
» » » » 20 al 22.....	2'25	»
» » » » 15 al 19.....	2'00	»

## MAQUINISTAS

---

Inglesa corriente sin puntera ni forro .....	1'25	pesetas docena.
» con forro y puntera .....	2'00	»
Pelotari blanca piqué con refuerzo.....	0'50	»
» » » sin » .....	0'40	»
Bebé.....	1'15	»
Morunas pelotari con vivo, con refuerzo interior.....	0'75	»
Catalana.....	0'25	»
» con refuerzo lona.....	0'35	»
Zapatilla copete sin forro.....	0'75	»
Mercedes sin forro.....	1'15	»
Corte de badana o dónbola, forro y vivo.....	1'15	»
» » » » » riveteada .....	1'65	»
Militar .....	1'25	»
Bota en changlo .....	3'50	»
La zapatilla con forro aumenta.....	0'35	»
La moruna y pelotaria.....	0'25	»

La catalana será entregada sin cortar y las demás clases cortadas.  
El hilo va por cuenta de las maquinistas.

## Medidas y pesos de niño

---

1. <sup>a</sup> Barcelonesa.....	14	metros	15	onzas.
1. <sup>a</sup> Blanes .....	13	»	14	»
1. <sup>a</sup> Zapatillas .....	12'12	»	12	»
2. <sup>a</sup> Blanes .....	12'12	»	12	»
2. <sup>a</sup> Barcelonesa.....	12'12	»	12	»
3. <sup>a</sup> Blanes.....	11'12	»	10	»
2. <sup>a</sup> Plantilla.....	12'12	»	10	»
2. <sup>a</sup> » .....	11	»	9	»

Estos pesos y metraje se entiende como máximo.

## MONTADORAS

---

Por una docena corriente.....	0'75	pesetas	docena.
Montaje Blak, una docena a mano.....	0'60	»	»
» » » » cirlof.....	0'20	»	»

# Contrato de trabajo entre Patronos y Obreros de la industria azulejera de Onda

## TITULO PRIMERO

### Disposiciones generales

Artículo primero. Patronos y obreros azulejeros de Onda se comprometen a respetar y cumplir la legislación social vigente (Código de Trabajo, Leyes del Descanso, Jornada, Retiro Obrero, etc., etc.) y todas las que en lo sucesivo se promulguen y de modo especial en todo lo que en las mismas se refiera al oficio azulejero.

Ambas partes reconocen además las obligaciones que les impone y los derechos y personalidad que les confiere el vigente Decreto Ley de Organización Corporativa Nacional.

Art. 2.º El Patrono o sus encargados y el obrero se deben recíprocamente respeto y consideración, ambos deberán asimismo contribuir mutuamente a la más perfecta producción.

Art. 3.º El Patrono o sus encargados quedan obligados:

- 1.º A satisfacer puntualmente la retribución convenida, y
- 2.º A dar al obrero las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus deberes ciudadanos, civiles y sociales.

## TITULO II

### Categorías del oficio

Art. 4.º No se reconocen en el oficio más categorías que las de oficial, ayudante, peón práctico y aprendiz.

Art. 5.º Se considerarán oficiales todos los que en la actualidad desempeñen los primeros cargos de su departamento y ayudantes los que por la ausencia del oficial puedan sustituirlos.

Se considerarán peones prácticos todos los que puedan desempeñar todos los trabajos fuera de su departamento.

Art. 6.º El Patrono está autorizado para emplear a los peones prácticos en todos los trabajos de la fábrica y no podrá sustituir al oficial y ayudante mientras estos estén en sus respectivos puestos.

Cuando el Patrono demuestre que el oficial no tiene aptitud para el cargo podrá proceder a su sustitución; contra esta sustitución podrá recurrir el oficial ante el Comité Paritario.

No será obligatorio para el obrero el título profesional pero el obrero tendrá derecho a obtener al término de su contrato de trabajo, el certificado de que habla el artículo 24 del Código del Trabajo y en los mismos términos y forma que en dicho artículo se establece.

### TITULO III

#### **Salarios**

Art. 7.º Se fijan los siguientes tipos de salarios mínimos por ocho horas de trabajo de jornada legal.

##### **Departamento de pintura**

Barnizadores a base de dos, tendrán como sueldo diario **nueve** pesetas, cualquiera que sea el trabajo que se les mande.

Pintores, tendrán como sueldo **siete** pesetas **cincuenta** céntimos, cualquiera que sea el trabajo que ejerzan.

##### **Sección de timbres**

Tendrán como sueldo el de **ocho** pesetas, cualquiera que sea la labor que ejerzan.

##### **Cargadores de horno**

Tendrán como sueldo por jornada legal **ocho** pesetas.

##### **Clasificadores de género**

Tendrán como jornal **siete** pesetas **cincuenta** céntimos.

##### **Calcinadores**

A base de dos operarios, por cada seis horas de trabajo tendrán como jornal, **doce** pesetas cada uno.

##### **Cocedores de horno y desatadores**

Tendrán como jornal por cada ocho horas de trabajo, **ocho** pesetas.

##### **Jornaleros y peones**

Jornada legal **seis** pesetas.

Art. 8.º La entrega de jornales deberá hacerse semanalmente en sábado, realizando los pagos en forma tal que media hora después de la jornada tengan percibidos sus salarios todos los obreros que en la misma se empleen. No podrá efectuarse el pago de jornales en días que el obrero tenga derecho al descanso.

### TITULO IV

#### **Condiciones de trabajo**

Art. 9.º Sólo se considerarán normales los despidos efectuados en sábado, previo aviso a los obreros con una semana de antelación o en defecto de este aviso, abono de una semana de salario además de los jornales que por su trabajo tuviera devengados.

Desde el momento en que entre en vigor este convenio toda reclamación relacionada con los despidos la resolverá el Comité Paritario sujetándose a lo dispuesto en el Real Decreto Ley de Organización Corporativa.

Art. 10. Cuando uno o más obreros fueran invitados a trabajar fuera del término municipal de su residencia habitual, y sea posible el regreso el mismo día, les serán abonados los gastos de locomoción de ida y vuelta.

Si los obreros tuvieran que pernoctar en la localidad donde efectúen los trabajos serán de cuenta del patrono, además de los gastos de locomoción, los de alojamiento decoroso y manutención adecuada.

Estas disposiciones no se aplicarán en aquellos casos que supongan un desplazamiento habitual del término municipal de residencia a otro inmediatamente próximo.

Las dudas que surjan sobre el alcance que debe darse a la residencia que se cita en el caso anterior, se resolverán por el Comité Paritario oyendo previamente a las partes interesadas.

Art. 11. El obrero que por enfermedad deje de acudir al trabajo, no pierde su puesto en el mismo, pudiendo reintegrarse una vez restablecido.

Para no perder este derecho deberá el obrero avisar al caer enfermo el mismo día o el siguiente lo más tarde, notificando que por esta causa deja de presentarse al trabajo.

Art. 12. En caso de accidente del trabajo el obrero percibirá el 75 por 100 del salario que cobre en el momento de sobrevenir aquél, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de trabajo.

## TITULO V

### **Jornada y descanso**

Art. 13. La jornada legal del trabajo será de OCHO HORAS. Las horas de entrada y salida serán las siguientes:

Empezará el trabajo a las OCHO de la mañana cesando a las DOCE; reanudándolo a las TRECE y finalizando a las DIECISIETE. Durante todo el año regirá la hora solar.

Art. 14. Solo se considerarán como días festivos o de descanso a los efectos de este convenio los domingos, el día 1.º de Mayo y el día 25 de Diciembre.

## TITULO VI

### **Vigencia del convenio e infracciones**

Art. 15. La duración de este convenio será de cinco años. Treinta

días antes de la terminación de este plazo y si no hubiere denuncia del mismo por ninguna de las partes, se considerará tácitamente prorrogado por el tiempo que los mismos estipulen.

Art. 16. La infracción de una o varias o todas las normas de este convenio y las discrepancias sobre su interpretación, serán sometidas al Comité Paritario con arreglo a lo que determina el vigente Decreto Ley de Organización Corporativa Nacional.

Si el Comité no estuviere constituido o estándolo no funcionara por cualquier causa legal, se comprometen ambas partes a sustituir su actuación por la de una Comisión paritaria privada elegida por las entidades llamadas por la Ley para designar en su caso los vocales patronos y obreros del Comité.

Cuando por la autoridad competente se suspendiera el funcionamiento de alguna Asociación patronal u obrera que tenga alguna relación con este convenio de normas de trabajo, se considerará que éste sigue rigiendo. A tal efecto, el Comité Paritario seguirá actuando en todas las incidencias a que dé lugar el exacto cumplimiento del mismo.

Art. 17. Se estipula la jornada de OCHO HORAS para cocer el horno, ganando los obreros el jornal que por su categoría les corresponda normalmente.

### **Horas extraordinarias**

Art. 18. Se autoriza a los señores patronos para que trabajen cuatro horas extraordinarias semanales sin exceder de dos cada día.

Cuando por las necesidades de la fábrica fuera preciso exceder de las horas expresadas, el patrono lo pedirá por escrito al Comité Paritario el cual resolverá lo que proceda dentro de los límites que la Ley determina.

Las horas extraordinarias se abonarán con un CUARENTA por ciento de aumento sobre el jornal estipulado a cada operario.

Los patronos no podrán admitir en las fábricas a ningún obrero extraño a la localidad mientras en ella existan obreros parados.

Art. 19. Las categorías y casos no previstos en este Contrato serán solucionados por los patronos y una comisión de obreros, y en caso de no venir a un acuerdo se someterán a la resolución del Comité Paritario.

### **Artículos adicionales**

Art. 20. En los casos de fuerza mayor tales como disminución de demanda, necesidad de reparaciones en las fábricas, crisis de la industria, etc., etc., que determinen la necesidad de disminuir el número de

obreros empleados en cada fábrica, y en casos excepcionales de conveniencia del patrono de cesar totalmente en el trabajo uno o varios días, el patrono lo manifestará a los obreros y mediando el delegado obrero de cada fábrica en representación de ésta, determinará los que hayan de trabajar o el cese en el trabajo, procurando, con la elección de obreros y la paralización del trabajo, no perjudicar los intereses del patrono ni el de los obreros.

Tanto los patronos como los obreros podrán en caso de desacuerdo o incumplimiento del apartado anterior, denunciar al Comité Paritario lo que consideren vulneración y el Comité procurará el acuerdo y resolverá en definitiva.

Art. 21. Los obreros de cada una de las fábricas nombrarán un delegado para las negociaciones que se hayan de llevar a cabo cerca del patrono.

## Bases de trabajo aprobadas entre patronos y obreros de Peluquerías y Barberías de Castellón

---

Artículo 1.º Se acepta la jornada mercantil en el trabajo de esta profesión y en orden a su peculiar forma de ejercerla, las cincuenta y cuatro horas de trabajo semanales se distribuyen en los términos que seguidamente se expresan:

Art. 2.º Durante los meses de Octubre a Mayo, ambos inclusive, los establecimientos de peluquerías y barberías en lo que respecta a los viernes y sábados, se cerrarán a las ocho y once de la noche respectivamente, y en los cuatro meses restantes se cerrarán los establecimientos los viernes y sábados a las nueve y doce; si bien esta hora de diferencia en relación a los otros meses del año se abonará como extra pagándoles el cien por cien.

Art. 3.º Los establecimientos de peluquerías y barberías estarán cerrados para el servicio del público todos los días del año de dos a cuatro de la tarde.

Art. 4.º Los sábados y días festivos después de la hora del cierre, por la noche, únicamente se dispondrá de media hora para proseguir el servicio de los clientes que se hallen dentro del establecimiento, pero sin que este servicio sea de corte de cabello, así como tampoco podrá iniciarse ninguna clase de servicio después de transcurrida dicha media hora.

Art. 5.º Se concede en los sábados a la dependencia media hora para almorzar y media hora para cenar.

Art. 6.º La jornada establecida para los miércoles y sábados será aplicada a los martes y viernes si aquellos fueran festivos y todos los días que tengan esta condición de festivos se trabajará únicamente hasta la una de la tarde, observándose igualmente la media hora de prórroga señalada para los sábados. Si alguna vez ocurre que el viernes y sábado de una misma semana son festivos, se trabajará el sábado hasta las ocho de la noche.

Art. 7.º Los lunes se cerrarán los establecimientos a las dos de la tarde, permaneciendo en este estado hasta las ocho de la mañana del día siguiente.

Art. 8.º Se señalan días festivos a los efectos de estas bases, los siguientes: 1 y 6 de Enero, 2 de Febrero, Carnaval 2.º y 3.º días. Lunes de la Magdalena, 19 de Marzo, 25 de Marzo, Jueves y Viernes Santo, Pascua de Resurrección 2.º y 3.º días, San Vicente, 14 de Abril, 1.º de Mayo todo el día, Pascua de Pentecostés 2.º día, La Asunción de Nues-

tra Sra., Corpus Christi, 24 y 29 de Junio, 25 y 26 de Julio, 15 y 16 de Agosto, 8 de Septiembre, 12 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre y 8, 25 y 26 de Diciembre.

Art. 9.º Los domingos y 1.º de Mayo no se podrá prestar servicio alguno que guarde relación con el ejercicio de esta profesión ya sea a domicilio o ya en los establecimientos, permaneciendo estos cerrados todo el día.

Art. 10. La dependencia llevará a efecto la limpieza de los efectos contenidos en el salón destinado al servicio de peluquerías y barberías excepción hecha del suelo y escupideras.

Art. 11. La dependencia de peluquerías y barberías se clasificará en oficiales y ayudantes, respondiendo aquellos a las categorías de 1.ª, 2.ª y 3.ª, y percibiendo respectivamente como sueldo semanal **treinta y cinco, treinta y veinticinco pesetas**, y los ayudantes que también se clasificarán de 1.ª y 2.ª percibirán como sueldo **una peseta** por hora de trabajo los de 1.ª y **setenta y cinco céntimos de peseta** los de 2.ª. La determinación de la categoría incumbe a las partes contratantes, si bien cualquiera de los miembros afectos a esta corporación podrá formular su queja al Comité cuando entienda que el convenio se ha celebrado con patente abuso de derecho.

Art. 12. Los jornales serán abonados los sábados y precisamente dentro de las horas de trabajo, no pudiendo verificarse retención alguna en los mismos.

Art. 13. Los despidos se efectuarán los sábados, avisando el patrono al obrero con ocho días de anticipación, salvo el caso de fuerza mayor.

El obrero igualmente avisará al patrono dentro del antedicho plazo para dejar los servicios contratados en el establecimiento de aquél.

Art. 14. Este contrato tiene el carácter de transitorio y su duración será de un año, pero subsistirá en tanto no se apruebe otro que lo anule.

Art. 15. La clase patronal reconoce la «Sociedad de Dependientes de Barberos y Peluqueros» de esta capital y se compromete a no admitir mas dependencia que la que esté afiliada a esa Sociedad.

Art. 16. En ningún caso podrán ocupar sillones en concepto de dependientes los menores de 14 años, siendo éstos considerados como aprendices.

Art. 17. Los casos no previstos en este contrato así como los comprendidos en él cuya interpretación ofreciese duda, se resolverán de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo y la Legislación de los Comités Paritarios.

Art. 18. Las sanciones que hubiere de imponer el Comité Paritario

para el más exacto cumplimiento de este contrato de trabajo, se ajustarán en sus trámites y procedimientos, a lo establecido en el Decreto Ley de 26 de Noviembre de 1926 (texto refundido) y demás disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento, competencia y ejecutoriedad de dichos organismos.

---

NOTA. Reconociendo la clase patronal lo exiguo del jornal que perciben los dependientes en relación a otras profesiones, procederá a estudiar unas nuevas tarifas en los servicios que permitan dar satisfacción a los anhelos de mejoramiento que vienen propugnando tanto tiempo la clase de dependientes.

## MOVIMIENTO MERCANTIL

- I.—Sociedades.**
- II.—Constitución, Modificación Sociedades  
Mercantiles.**
- III.—Resumen del Censo de la Cámara.**

MOVIMENTO MEPCANTILE

- I - Introdução
- II - Constituição, Missão e Funções
- III - Estatuto
- IV - Regulamento Interno

## I.—SOCIEDADES

### RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES EXISTENTES EN TODA LA PROVINCIA

Municipio	Nombre comercial del registrado	Domicilio principal	Objeto principal de su negocio
Benicarló	Febrer y Compañía.	Benicarló	Compra-venta al por mayor de vinos.
Castellón	Fomento Agrícola Castellonense.	Castellón	Aprovechamiento de aguas.
>	Funeraria Económica, S. A.	>	Pompas fúnebres.
>	Arrendataria Castellonense.	>	Recaudación de tributos.
Morella	Hispano Suiza del Maestrazgo, S. A.	Morella	Explotación líneas automóviles.
Onda	«El Bólide», Navarro, Taús y C. <sup>a</sup>	Onda	Fabricación de azulejos.
Castellón	La Hispano de Fuente-Ensegures.	Castellón	Explotación líneas de automóviles.
>	Hidro-Eléctrica Castellonense.	>	Explotación salto agua Mijares. Alumbrado.
Burriana	Granell Hermanos, R. C.	Burriana	Toda clase negocios mercantiles.
Castellón	Comfín, Monreal y Navarro, R. C.	Castellón	Compra-venta por menor tejidos.
>	La Electro-Textil, S. A.	>	Expl.ón hidro-eléctrica y fabricación y venta tejidos.
Alcora	Manuel Rufz y Compañía, S. C. S.	Alcora	Fabricación géneros de punto.
Castellón	Hidro-Eléctrica del Mijares, S. A.	Castellón	Explotación salto de agua para fluido eléctrico.
>	Banco de Castellón, S. A.	>	Operaciones de banca.
Morella	Eléctrica Morellana, S. A.	Morella	Explotación salto de agua.
Castellón	Almer y Baeza, R. C.	Castellón	Venta al por menor de tejidos.
>	Auto-Exprés, S. A.	>	Líneas de automóviles.
Vall de Uxó	Autos-Vallduxense, S. A.	Vall de Uxó	Explotación líneas de automóviles.
Vinaroz	Maderera Pereroles, S. A.	Vinaroz	
Castellón	Almela y Cortés, R. C.	Castellón	Fabricación y venta de toquillas y géneros punto.
Villarreal	Amistad Industrial, S. A.	Villarreal	Compra de madera y serrería.
Castellón	Blay y Pérez, R. C.	Castellón	Venta al por menor de tejidos.
Vall de Uxó	Silvestre Segarra e Hijos, R. C.	Vall de Uxó	Comercio en general.
Castellón	Castellón Vital, S. A.	Castellón	Seguros en todas sus formas.
>	Comercial Eléctrica, S. A.	>	Compra-venta de energía y material.
Benicarló	Destilerías Adrián, S. A.	Benicarló	Fabricación y venta de esencias.
Morella	Electra del Maestrazgo, S. A.	Valencia	Explotación salto de agua.
Castellón	Comp. <sup>a</sup> Industrial de Electricidad, S. A.	Castellón	Especulación fluido eléctrico.
Villarreal	Arbona, Rullán y Bernat, R. C.	Villarreal	Comercio exportación naranjas y otros frutos.

Municipio	Nombre comercial del registrado	Domicilio principal	Objeto principal de su negocio
Onda	La Industrial Ondense, R. C.	Onda	Aserramiento madera y molienda tierra y barnices.
Vinaroz	Carsi Industrial y Comercial, S. A.	Vinaroz	Industria y Banca.
Cabanes	Autos Mediterráneo, S. A.	Cabanes	Operaciones bancarias.
Burriana	Banco de Burriana, S. A.	Burriana	Fábrica de teja, ladrillo y similares.
Castellón	Chermá y Braulio, S. L.	Castellón	Timbrado de papel seda para naranjas.
Villarreal	Constructora Villarrealense, S. A.	Villarreal	Venta al por menor.
Vall de Uixó	Ind.ª Alp.ª Vallduxense Aragón, Diago, Orenaga, C.ª, R. C.	Vall de Uixó	Transportes viajeros y mercancías.
Burriana	Timbrado Burrianense, S. A.	Burriana	Explotación del «Garage Castellón».
Castellón	Pastor y Ferrer, R. C.	Castellón	
>	Autobuses Lacorte, S. L.	>	
Onda	Castelló y Aguilera, R. C.	Onda	
Castellón	Peris y Varella.	Castellón	
Villarreal	Ortiz, Ochando, Ramos y C.ª, R. C.	Villarreal	
Moncófar	Gil, Gavaldá, Ribelles y C.ª, Limitada.	Moncófar	
Castellón	Chocolates Peñagolosa.	Castellón	Fabricación Chocolate.
Segorbe	Mateu, Hermanos y Navarro.	Segorbe	
Villarreal	Mayol y Coll.	Villarreal	Exportación de frutos.
>	Claramonte y Vidal, R. C.	>	
Eslida	Manuel Manzana e Hijos.	Eslida	
Geldo	Doménech y Compañía, Limitada.	Geldo	
San Rafael	Hidro-Eléctrica del Maestrazgo, S. A.	San Rafael	
Burriana	García y Font de Mora, R. C.	Burriana	Fabricación géneros de punto.
Castellón	Nos, Ruiz y Compañía.	Castellón	Comercio en general.
Burriana	Rodolfo Vera y Compañía.	Burriana	> > >
Castellón	Sociedad Anónima Industria y Comercio.	Castellón	Construcción de pantanos, etc.
>	Sociedad General de Riegos.	>	Cosecha y explotación vinos.
>	Vinícola Forner.	>	

## II.—CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MERCANTILES EN EL AÑO 1931

---

### CONSTITUCIÓN

---

Sociedad R. C.	= Claramonte y Manrique	= domicilio en Villarreal.	
» A.	= Vinícola Forner	= »	Castellón.
» »	= Papelera del Mijares	= »	Burriana.
» »	= Industria y Comercio	= »	Castellón.
» R. C.	= Izquierdo Mateo	= »	»

---

### MODIFICACIÓN

---

Modificación Estatutos.	= Electra Morellana.	= Morella	= S. A.
	= Redolfo Vera y Comp. <sup>a</sup>	= Burriana	= S. R. C.
	= Vicente Muñoz y Comp. <sup>a</sup>	= Castellón	=

---

### DISOLUCIÓN

---

Ninguna.

---

### III.—CENSO DE LA CAMARA

Relación de las fichas de los electores de la Cámara clasificadas con arreglo  
a la nomenclatura de la Contribución Industrial y de Comercio

Tarifa	Sección	Clase	Epígrafe	CONCEPTO	TOTAL
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	1	Almacenista coloniales.....	2
>	>	>	3	Venta bacalao y coloniales.....	8
>	>	>	4	Drogas por mayor.....	1
>	>	>	5	Hierros y aceros.....	2
>	>	>	10	Hilados.....	2
>	>	3. <sup>a</sup>	3	Paquetería.....	5
>	>	>	4	Venta quincalla.....	2
>	>	>	7	Venta muebles.....	2
>	>	>	9	Venta automóviles.....	15
>	>	>	10	Venta máquinas.....	1
>	>	>	11	Efectos navales.....	1
>	>	>	15	Bisutería.....	1
>	>	>	16	Brocados y blondas.....	3
>	>	>	17	Venta de joyas.....	2
>	>	>	18	Cafés.....	1
>	>	4. <sup>a</sup>	1	Cereales por mayor.....	23
>	>	>	2	Venta papel.....	1
>	>	>	3	Quesos y licores.....	3
>	>	>	3	Galletas por mayor.....	1
>	>	>	5	Vinos.....	4
>	>	>	10	Fábrica espejos.....	1
>	>	>	13	Camisería fina.....	2
>	>	>	14	Ferretería.....	46
>	>	4 bis	1	Tejidos.....	155
>	>	5. <sup>a</sup>	1	Venta pescado por mayor.....	3
>	>	>	2	Venta y alquiler pianos.....	1
>	>	>	3	Venta ataúdes.....	1
>	>	>	4	Modista.....	1
>	>	>	7	Velocípedos y bicicletas.....	10
>	>	>	8	Óptica y relojería.....	2
>	>	>	9	Material eléctrico.....	6
>	>	>	12	Droguería.....	37
>	>	>	14	Géneros de punto.....	1
>	>	>	16	Cafés.....	61
>	>	6. <sup>a</sup>	1	Vinos por mayor.....	10
>	>	>	2	Venta marcos dorados.....	1
>	>	>	6	Ropas hechas.....	4
>	>	>	7	Quincalla y bisutería.....	8
>	>	7. <sup>a</sup>	1	Alpargatas.....	6
>	>	>	3	Frutos por mayor.....	21
>	>	>	5	Ultramariños.....	3
>	>	>	6	Pastas y dulces.....	1
>	>	>	8	Venta relojes.....	3
<i>Suma y sigue.....</i>					464

Tarifa	Sección	Clase	Epi-grafía	CONCEPTO	TOTAL
				<i>Suma anterior.....</i>	464
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	9	Vinos y licores extranjeros .....	2
»	»	8. <sup>a</sup>	5	Librerías.....	2
»	»	»	8	Muebles al por menor. ....	16
»	»	»	13	Venta sombreros .....	5
»	»	»	15	Venta cera .....	4
»	»	»	16	Mercería y paquetería .....	108
»	»	»	17	Vinos y Aguardientes .....	2
»	»	»	18	Ultramarcos .....	112
»	»	»	19	Mercader chaquetas.....	2
»	»	»	20	Artículos peluquería .....	1
»	»	»	21	Artículos de escritorio.....	2
»	»	»	22	Venta de tocino.....	126
»	»	»	23	Venta curtidos.....	1
»	»	»	26	Venta joyas .....	2
»	»	9. <sup>a</sup>	1	Cerveza por mayor.....	2
»	»	»	3	Armas y cartuchos.....	4
»	»	»	8	Yeso y cemento .....	39
»	»	»	9	Jergas y alforjas.....	5
»	»	»	10	Venta materiales.....	13
»	»	»	13	Vaciador.....	1
»	»	»	14	Aceite mineral por menor.....	4
»	»	»	15	Venta de carnes .....	248
»	»	»	16	Harinas por menor.....	70
»	»	»	17	Comestibles .....	446
»	»	»	18	Máquinas usadas .....	1
»	»	»	20	Café 0'30 ptas. taza.....	268
»	»	»	20-nota	Café y bocadillos .....	13
»	»	»	21	Venta calzados .....	17
»	»	9 bis	1	Taberna.....	370
»	»	10	1	Salvados por mayor .....	19
»	»	»	2	Postales y naipes.....	1
»	»	»	3	Teja, ladrillo y cal.....	28
»	»	»	4	Venta relojes .....	7
»	»	»	5	Venta esteras .....	1
»	»	»	6	Venta alpargata.....	27
»	»	»	7	Loza entrefina.....	6
»	»	»	8	Venta tocino.....	34
»	»	»	10	Tienda de confecciones.....	15
»	»	»	11	Carbonería.....	1
»	»	11	1	Papel de fumar .....	1
»	»	»	3	Chocolatería.....	1
»	»	»	5	Parador o mesón .....	92
»	»	»	6	Tienda de gorras.....	10
»	»	»	10	Venta leche con establo.....	6
»	»	»	15	Abacería .....	195
»	»	»	17	Quincalla en portal.....	7
»	»	11 bis	1	Venta de bollos.....	16
				<i>Suma y sigue.....</i>	2.817

Tarifa	Sección	Clase	Epígrafe	CONCEPTO	TOTAL
				<i>Suma anterior.....</i>	2.817
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	11 bis	2	Venta de pescado.....	1
»	»	12	1	Bodegón.....	46
»	»	»	2	Café económico.....	8
»	»	»	3	Tablajero.....	17
»	»	»	5	Salón limpiabotas.....	1
»	»	»	6	Venta jabón.....	28
»	»	»	7	Venta cordeles.....	25
»	»	»	9	Loza ordinaria.....	19
»	»	»	9-1.º	Bombillas eléctricas.....	1
»	»	»	10	Tienda esteras.....	2
»	»	»	11	Juguetes del país.....	1
»	»	»	12	Venta libros.....	2
»	»	»	13	Venta obras corcho.....	8
»	»	»	14	Venta muebles.....	1
»	»	»	15	Venta lana.....	9
»	»	»	17	Venta leche.....	54
»	»	»	18	Gorrería.....	3
»	»	»	19	Horchatería.....	2
»	»	»	20	Venta carbón.....	18
»	»	»	21	Taberna fuera casco.....	47
»	»	»	22	Venta frutas.....	8
»	»	»	23	Venta huevos.....	11
»	»	»	24	Venta guanos.....	6
»	»	»	26	Paja y cebada.....	21
»	2. <sup>a</sup>		1-A.	Almacén comestibles.....	1
»	»		2-A.	Carbón vegetal por mayor.....	2
»	»		5-A.	Especulador en aceite.....	4
»	»		6-A.	Almacén maderas.....	3
»	»		7-3.º	Pompas fúnebres.....	2
»	»		7-A.	Especulador maderas.....	6
»	»		8-A.	Almacén maderas envases.....	14
»	»		11-A.	Especulador lana.....	1
»	»		13-A.	Tratante pieles sin curtir.....	5
»	»		14-A.	Materias fertilizantes.....	34
»	»		18	Almacén trapos.....	4
»	»		19-A.	Almacenista trapos.....	2
»	»		20	Tripas por mayor.....	2
»	»		21	Exportador almendras.....	2
»	»		23-A.	Especulador cereales.....	7
»	»		24-A.	Especulador aceites.....	2
»	»		25	Vinos.....	2
»	»		26-A.	Especulador en frutos.....	77
»	»		27-A-8	Compra-venta huevos y aves.....	11
»	»		24-A.	Venta pólvora.....	15
»	»		35	Expendeduría pólvora.....	13
»	»		36	Abastecedor carnes.....	6
»	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	7	Papel de fumar.....	7
				<i>Suma y sigue.....</i>	3.388

Tarifa	Sección	Clase	Epiógrafo	CONCEPTO	TOTAL
				<i>Suma anterior.....</i>	3.388
1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	8	Vinos y aguardientes.....	1
»	»	»	9	Venta pescado.....	16
»	»	»	10	Venta carnes.....	9
»	»	»	11	Venta aves.....	24
»	»	»	12	Venta tocino.....	10
»	»	»	13	Venta pan.....	53
»	»	»	14	Cría de canarios.....	1
»	»	»	14	Venta aves.....	1
»	»	2. <sup>a</sup>	8	Chamarilero.....	1
»	»	»	9	Venta refrescos.....	3
»	»	»	14	Venta frutas.....	1
»	»	3. <sup>a</sup>	2	Cobrador pesas y medidas.....	9
»	»	»	8	Trinquete.....	13
»	»	»	10	Parada de sementales.....	2
»	»	»	12	Venta quincalla vía pública.....	10
»	»	»	17	Carro transportes.....	21
»	»	»	20	Vacas leche.....	34
»	»	»	21	Venta gasolina.....	18
»	»	4. <sup>a</sup>	1	Comisionista.....	1
2. <sup>a</sup>	»	1. <sup>a</sup>	1	Herrador.....	2
»	»	»	2	Arquitecto.....	3
»	»	»	3	Aparejador de obras.....	2
»	»	»	4	Matronas.....	27
»	»	»	5	Dentistas.....	10
»	»	»	6	Farmacéuticos.....	98
»	»	»	9	Practicante barbero.....	77
»	»	»	11	Veterinario.....	42
»	»	»	13	Perito Agrícola.....	6
»	»	»	24	Prácticos.....	3
»	»	2. <sup>a</sup>	1	Abogados.....	23
»	»	»	2	Secretario Juzgado Instrucción.....	5
»	»	»	3	Notarios.....	20
»	»	»	4	Procurador de los Tribunales.....	14
»	»	»	7	Juez municipal.....	6
»	»	»	8	Secretario Juzgado Municipal.....	30
»	»	3. <sup>a</sup>	3	Cobrador giros.....	16
»	»	»	4	Corredor Comercio.....	7
»	»	»	7	Agente negocios.....	7
»	»	»	7-a.	Agente no colegiado.....	1
»	»	»	8	Agente de Aduanas.....	7
»	»	»	9	Carga y descarga vagones.....	4
»	»	»	9 bis	Agente transportes.....	1
»	»	»	10	Comisionista tránsito.....	2
»	»	»	11	Consignatarios buques.....	3
»	»	»	12	Consignatarios buques de vela.....	1
»	»	»	18-A.	Pompas fúnebres.....	9
»	»	»	26-A.	Contratista pesas y medidas.....	18
				<i>Suma y sigue.....</i>	3.805

Tarifa	Sección	Clase	Epígrafe	CONCEPTO	TOTAL
				<i>Suma anterior.....</i>	3.805
2. <sup>a</sup>		3. <sup>a</sup>	27	Contratista obras.....	9
>	>	>	27-A.	Contratista destajista.....	4
>	>	>	31	Comisionista.....	148
>	>	>	32-A.	Comisionado acopio granos.....	14
>	>	>	33	Compra y venta de pescado.....	7
>	>	>	35-A.	Corredor fincas.....	19
>	>	4. <sup>a</sup>	1-A.	Aguas minerales.....	5
>	>	>	2	Pila para baños.....	3
>	>	>	3	Baños agua dulce.....	6
>	>	>	5	Barraca baños.....	4
>	>	5. <sup>a</sup>	7	Periódico literario.....	3
>	>	>	10	Academia 1 profesor.....	7
>	>	6. <sup>a</sup>	4	Vagón cuba.....	3
>	>	>	5	Coche alquiler.....	3
>	>	>	8	Carro transportes.....	313
>	>	>	9	Carros amillarados.....	1
>	>	>	11	Coche, 4 ruedas.....	7
>	>	>	14	Tartana, 1 caballería.....	2
>	>	>	14	Coche alquiler.....	2
>	>	>	15	Carro, 15 kilómetros.....	4
>	>	8. <sup>a</sup>	5	Garage.....	24
>	>	>	7-A.	Alquiler velocípedos.....	1
>	>	>	8	Contadores eléctricos.....	2
>	>	>	10	Una grua mecánica.....	1
3. <sup>a</sup>		1. <sup>a</sup>	1	Máquina hilar.....	3
>	>	>	1-A.	Salto de agua.....	1
>	>	>	2	Telares mecánicos.....	1
>	>	>	3	Telares mecánicos.....	19
>	>	>	5	Telares a mano.....	2
>	>	>	5-2	Telares a mano.....	3
>	>	>	9	Perchas levantar pelo.....	3
>	>	>	13	Máquina deshiladora.....	1
>	>	>	18	Telares a mano.....	2
>	>	>	22	Fábrica cuerdas.....	6
>	>	>	23	Torno torcido crin.....	4
>	>	>	25	Batán esparto.....	1
>	>	>	26	Máquina torcer hilo.....	2
>	>	>	28	Telares mecánicos.....	3
>	>	>	38	Taller mecánico.....	2
>	>	>	40	Telares mecánicos.....	1
>	>	>	42	Telares a mano.....	1
>	>	>	49	Telares de lanzadera.....	1
>	>	>	52	Telares a mano.....	1
>	>	>	59	Fábrica gorras.....	1
>	>	>	66	Telares esteras finas.....	1
>	>	>	67	Telar circular.....	10
>	>	>	68	Telares rectilíneos.....	19
				<i>Suma y sigue.....</i>	4.485

Tarifa	Sección	Clase	Epígrafe	CONCEPTO	TOTAL
				<i>Suma anterior.....</i>	4.485
3. <sup>a</sup>		1. <sup>a</sup>	70	Telares rectilíneos.....	1
>		>	72	Máquina coser y bordar.....	2
>		>	72-1. <sup>o</sup>	Máquinas anejas.....	6
>		>	79	Tinte para el público.....	6
>		>	81	Blanqueo hilados.....	3
>		>	82	Apresto tejidos.....	2
>		>	84	Fábrica toquillas.....	1
>		>	88	Máquina almidonera.....	2
>		>	89	Prensa a mano.....	5
>		>	90	Carda mecánica.....	1
>		2. <sup>a</sup>	7	Taller confección gorras.....	1
>		>	8	Máquina coser suela alpargata.....	8
>		>	9	Máquina cortar suela.....	4
>		>	51	Máquinas puntas parís.....	1
>		>	57	Fábrica cajas hojalata.....	1
>		>	12	Fábrica corsés.....	1
>		>	31	Taller fundición.....	1
>		>	37	Máquina taladrar.....	2
>		>	38	Construcción máquinas.....	1
>		>	46	Construcción romanas.....	1
>		3. <sup>a</sup>	9	Horno copelar plomo.....	4
>		>	38	Cerrajería mecánica.....	42
>		>	41 nota	Soplete soldadura autógena.....	22
>		>	64	Fábrica tela mecánica.....	6
>		4. <sup>a</sup>	1	Máquina cepillar y taladrar.....	82
>		>	1 nota	Máquinas acopladas.....	2
>		>	1y3nt. <sup>a</sup>	Máquina y sierra circular.....	19
>		>	3	Sierra 0'99 cm.....	61
>		>	5	Torno mecánico.....	1
>		>	6	Construcción coches.....	4
>		>	16	Fábrica cepillos.....	1
>		>	17	Constructor buques.....	1
>		>	19	Fábrica juguetes.....	1
>		5. <sup>a</sup>	50	Fábrica pinturas.....	1
>		>	52	Horno barniz.....	1
>		>	52	Molino barniz eléctrico.....	12
>		>	57-A.	Fábrica abonos animales.....	1
>		>	60	Fábrica almidón.....	2
>		>	62	Laboratorios.....	5
>		6. <sup>a</sup>	2	Fábrica de jabón.....	6
>		>	5	Fábrica lejía.....	12
>		>	8	Prensa mano cera.....	5
>		>	10	Fábrica de velas.....	1
>		>	12	Fábrica bujías.....	1
>		7. <sup>a</sup>	3	Fábrica de loza ordinaria.....	19
>		>	4	Fábrica tinajas, un horno.....	17
>		>	8	Fábrica azulejos, dos hornos.....	38
				<i>Suma y sigue.....</i>	4.907

Tarifa	Sección	Clase	Epígrafe	CONCEPTO	TOTAL
				<i>Suma anterior.....</i>	4.907
3. <sup>a</sup>		7. <sup>a</sup>	10 nota	Fábrica teja y horno .....	2
			11	Fábrica ladrillos y horno.....	3
			12	Fábrica tejas, un horno .....	28
			14	Fábrica ladrillos.....	14
			15	Fábrica losetas hidráulicas .....	31
			17	Fábrica hormigón y cemento armado.....	6
			18	Fábrica yeso, un horno .....	26
			19	Fábrica cemento, horno y molino .....	11
			23	Fábrica azogar lunas .....	1
			Nota	Horno de azulejos .....	1
		8. <sup>a</sup>	6	Curtidos lanar.....	3
			12	Molino corteza .....	2
		9. <sup>a</sup>	9 nota	Fábrica conservas.....	3
			19	Fábrica un aparato amasar.....	6
			20	Fábrica de chocolate.....	13
			22	Fábrica de chocolate.....	1
			24	Molino cacao.....	1
			25	Molino harinero .....	1
			34	Molino harinero, una piedra .....	2
			35	Molino vapor, dos piedras.....	31
			35y 37	Molino harinero, tres piedras.....	1
			36	Aceña río, una piedra .....	2
			37	Molino harinero .....	29
			38	Molino represa, dos piedras.....	70
			39	Un aparato cernidor.....	1
			40	Fábrica harina, dos cilindros .....	3
			42	Amasadora mecánica y horno .....	239
			43	Fábrica pasta para sopa.....	4
			48	Fábrica descascarar arroz.....	5
			49	Máquina blanqueadora .....	4
			51	Fábrica aceite prensa hidráulica.....	20
			52	Prensa hidráulica aceite .....	1
			54	Prensa aceite rincón .....	104
			54 bis	Fábrica aceite orujo.....	1
			55	Fábrica jarabes.....	1
			57	Abastecimiento agua.....	1
			59	Criaderos de vinos .....	1
			62	Fábrica de mistela .....	1
			66	Fábrica bebidas gaseosas.....	37
			72	Horno tostar café.....	1
		10. <sup>a</sup>	4	Fábrica cartulina .....	1
			11	Fábrica papel .....	1
			18	Fábrica papel .....	1
			26	Máquina imprimir papel .....	10
			26 bis	Dos máquinas timbrar papel seda.....	5
			27	Máquina minerva .....	9
			27	Máquina minerva .....	9
				<i>Suma y sigue.....</i>	5.653

Tarifa	Sección	Clase	Epiógrafo	CONCEPTO	TOTAT
				<i>Suma anterior.....</i>	5.653
3. <sup>a</sup>		11. <sup>a</sup>	15	Fábrica de aglomerados carbones.....	1
»		12. <sup>a</sup>	1	Cámara frigorífica.....	1
»		»	2	Fábrica hielo.....	8
»		»	5	Máquina picar almendra.....	2
»		»	10	Fábrica cajas cartón.....	3
»		»	14	Fábrica objetos de goma.....	1
»		»	15	Descascaradora almendra.....	2
»		»	16	Máquina moler tierra.....	5
»		»	18	Fábrica aserrar mármol.....	1
»		»	19	Torno mármol.....	3
»		»	26	Máquina tapones.....	2
4. <sup>a</sup>		1. <sup>a</sup>	2	Orifice platero.....	2
»		3. <sup>a</sup>	6	Confitero con horno y obrador.....	33
»		»	7	Taller ebanista.....	7
»		»	8	Constructor ataúdes.....	4
»		»	9	Sastre con géneros.....	10
»		»	10	Taller sombreros con tienda.....	1
»		4. <sup>a</sup>	17	Fotógrafo.....	8
»		»	18	Imprenta.....	1
»		»	19	Marmolista.....	16
»		»	20	Albañil.....	7
»		»	21	Cantero.....	3
»		»	25	Guarnicionero.....	4
»		5. <sup>a</sup>	28	Ebanista.....	16
»		»	29	Taller escultura.....	2
»		»	31	Minerva a mano.....	2
»		»	52	Modista con obrador.....	1
»		6. <sup>a</sup>	34	Tintorero.....	9
»		»	37	Barbero peluquero.....	6
»		»	40	Obrador colchas.....	1
»		»	41	Taller talabartero.....	52
»		»	43	Cajero.....	2
»		»	45	Carpintero de armar.....	4
»		»	46	Panadería, horno y tienda.....	5
»		»	47	Barbero.....	9
»		»	48	Objetos de oro y plata.....	1
»		»	50	Aparatos de zinc.....	2
»		»	51	Taller construcción calzado.....	1
»		7. <sup>a</sup>	53	Albardero.....	28
»		»	54	Taller albardero y alpargatero.....	155
»		»	55	Armero.....	3
»		»	56	Barbero.....	364
»		»	57	Bastonero.....	8
»		»	60	Botero.....	12
»		»	64	Calderero.....	2
»		»	66	Carpintero.....	368
»		»	67	Constructor carros.....	88
				<i>Suma y sigue.....</i>	6.921

Tarifa	Socción	Clase	Epígrafe	CONCEPTO	TOTAL
				<i>Suma anterior.....</i>	6.921
4. <sup>a</sup>		7. <sup>a</sup>	68	Cestero.....	27
»		»	69	Cajero.....	2
»		»	70	Cofrero y cajero.....	10
»		»	73	Compositor máquinas.....	2
»		»	75	Corsetero.....	6
»		»	76	Taller piperío.....	8
»		»	81	Encuadernador.....	4
»		»	82	Estatuario.....	2
»		»	88	Fotografador.....	1
»		»	91	Herrero.....	307
»		»	92	Taller hojalatero.....	68
»		»	94	Horno.....	1
»		»	101	Modista.....	8
»		»	102	Obrador sombreros.....	1
»		»	103	Panadería.....	98
»		»	104	Pintor brocha gorda.....	14
»		»	105	Pirotécnico.....	6
»		»	106	Sastre sin surtir géneros.....	96
»		»	107	Sillero.....	13
»		»	108	Tallista.....	1
»		»	109	Tornero.....	6
»		»	110	Relojero.....	1
»		»	112	Zapatero.....	47
»		»	113	Zurrador pieles.....	1
»		»	116	Instalador eléctrico.....	24
»		»	119	Peinados señoras.....	1
»		»	120	Taponero.....	4
»		8. <sup>a</sup>	123	Cestero.....	2
»		»	127	Horno cocer pan.....	57
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	17	Restaurant.....	1
»	»	9. <sup>a</sup>	8	Fonda ..	1
»	»	11. <sup>a</sup>	8	Casa huéspedes.....	2
»	»	12. <sup>a</sup>	6	Casa huéspedes.....	11
»	»	»	8	Hotel.....	6
»	»	»	10	Casa pupilos.....	4
»	3. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4	Huéspedes.....	15
»	1. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	10	Restaurant.....	1
»	»	9. <sup>a</sup>	6	Hotel ..	1
»	»	»	7	Fonda.....	1
»	»	9 bis	10	Casa pupilos.....	4
				<i>Suma y sigue.....</i>	7.776

	CONCEPTO	TOTAL
	<i>Suma anterior.....</i>	7.776
Patentes	Exportador frutas.....	29
»	Fabricante licores.....	4
»	Auto alquiler.....	91
»	Auto-camión.....	324
»	Omnibus.....	26
»	Sociedades.....	99
	TOTAL.....	8.349
	Bajas ausentes y con epígrafes repetidos.....	2.985
	TOTAL.....	11.334

### RESUMEN

<i>Comerciantes.....</i>	4.398
<i>Industriales.....</i>	3.951
<i>TOTAL.....</i>	8.349

No.	Name	Rank	Regiment	Company
1	John Smith	Private	1st	A
2	James Brown	Private	1st	B
3	William Jones	Private	1st	C
4	Robert Taylor	Private	1st	D
5	Thomas White	Private	1st	E
6	Richard Black	Private	1st	F
7	Henry Green	Private	1st	G
8	George Grey	Private	1st	H
9	Edward Hall	Private	1st	I
10	Thomas King	Private	1st	J
11	John Lee	Private	1st	K
12	James Miller	Private	1st	L
13	William Moore	Private	1st	M
14	Robert Nelson	Private	1st	N
15	Thomas Owen	Private	1st	O
16	Richard Parker	Private	1st	P
17	Henry Quinn	Private	1st	Q
18	George Reed	Private	1st	R
19	Edward Ross	Private	1st	S
20	Thomas Stone	Private	1st	T
21	John Taylor	Private	1st	U
22	James Walker	Private	1st	V
23	William Young	Private	1st	W
24	Robert Adams	Private	1st	X
25	Thomas Baker	Private	1st	Y
26	Richard Clark	Private	1st	Z
27	Henry Evans	Private	1st	AA
28	George Fisher	Private	1st	AB
29	Edward Gibson	Private	1st	AC
30	Thomas Hall	Private	1st	AD
31	John King	Private	1st	AE
32	James Lee	Private	1st	AF
33	William Miller	Private	1st	AG
34	Robert Nelson	Private	1st	AH
35	Thomas Owen	Private	1st	AI
36	Richard Parker	Private	1st	AJ
37	Henry Quinn	Private	1st	AK
38	George Reed	Private	1st	AL
39	Edward Ross	Private	1st	AM
40	Thomas Stone	Private	1st	AN
41	John Taylor	Private	1st	AO
42	James Walker	Private	1st	AP
43	William Young	Private	1st	AQ
44	Robert Adams	Private	1st	AR
45	Thomas Baker	Private	1st	AS
46	Richard Clark	Private	1st	AT
47	Henry Evans	Private	1st	AU
48	George Fisher	Private	1st	AV
49	Edward Gibson	Private	1st	AW
50	Thomas Hall	Private	1st	AX
51	John King	Private	1st	AY
52	James Lee	Private	1st	AZ
53	William Miller	Private	1st	BA
54	Robert Nelson	Private	1st	BB
55	Thomas Owen	Private	1st	BC
56	Richard Parker	Private	1st	BD
57	Henry Quinn	Private	1st	BE
58	George Reed	Private	1st	BF
59	Edward Ross	Private	1st	BG
60	Thomas Stone	Private	1st	BH
61	John Taylor	Private	1st	BI
62	James Walker	Private	1st	BJ
63	William Young	Private	1st	BK
64	Robert Adams	Private	1st	BL
65	Thomas Baker	Private	1st	BM
66	Richard Clark	Private	1st	BN
67	Henry Evans	Private	1st	BO
68	George Fisher	Private	1st	BP
69	Edward Gibson	Private	1st	BQ
70	Thomas Hall	Private	1st	BR
71	John King	Private	1st	BS
72	James Lee	Private	1st	BT
73	William Miller	Private	1st	BU
74	Robert Nelson	Private	1st	BV
75	Thomas Owen	Private	1st	BW
76	Richard Parker	Private	1st	BX
77	Henry Quinn	Private	1st	BY
78	George Reed	Private	1st	BZ
79	Edward Ross	Private	1st	CA
80	Thomas Stone	Private	1st	CB
81	John Taylor	Private	1st	CC
82	James Walker	Private	1st	CD
83	William Young	Private	1st	CE
84	Robert Adams	Private	1st	CF
85	Thomas Baker	Private	1st	CG
86	Richard Clark	Private	1st	CH
87	Henry Evans	Private	1st	CI
88	George Fisher	Private	1st	CJ
89	Edward Gibson	Private	1st	CK
90	Thomas Hall	Private	1st	CL
91	John King	Private	1st	CM
92	James Lee	Private	1st	CN
93	William Miller	Private	1st	CO
94	Robert Nelson	Private	1st	CP
95	Thomas Owen	Private	1st	CQ
96	Richard Parker	Private	1st	CR
97	Henry Quinn	Private	1st	CS
98	George Reed	Private	1st	CT
99	Edward Ross	Private	1st	CU
100	Thomas Stone	Private	1st	CV

## Movimiento Comercial Marítimo

- I.—Por el Puerto de Burriana.
- II.—Por el Puerto de Castellón.
- III.—Por el Puerto de Vinaroz.

Memorandum of Understanding

- I. For the purpose of this Agreement
- II. For the purpose of this Agreement
- III. For the purpose of this Agreement

## I.—PUERTO DE BURRIANA

M E S E S	Movimiento de buques	Movimiento de mercancías
	Número de barcos a vapor	GRAN CABOTAJE — Kilogramos
Enero .....	43	8.072.370
Febrero .....	43	11.681.795
Marzo .....	54	19.625.165
Abril .....	55	17.830.350
Mayo.....	39	11.468.004
Junio.....	6	1.793.270
Julio.....	>	>
Agosto.....	>	>
Septiembre .....	>	>
Octubre .....	>	>
Noviembre.....	16	2.787.910
Diciembre .....	51	11.890.795
TOTAL.....	307	85.149.659

### IMPORTACION

No hubo ningún caso de importación.

### EXPORTACION

#### CLASE DE MERCANCIAS

Naranja . . . . 76.343.382 Kilogramos.  
 Patata.. . . . . 52.550           >

## II.—PUERTO DE CASTELLÓN

MERCANCIAS	IMPORTACIÓN				MERCANCIAS	EXPORTACIÓN			
	Navegación de cabotaje	Navegación de gran cabotaje	Navegación de altura	TOTAL		Navegación de cabotaje	Navegación de gran cabotaje	Navegación de altura	TOTAL
	Kilógramos	Kilógramos	Kilógramos	Kilógramos		Kilógramos	Kilógramos	Kilógramos	Kilógramos
Azúcar . . . . .	529.000	>	>	529.000	Azulejos . . . . .	1.542.000	202.000	>	1.544.000
Aceite . . . . .	130.000	>	>	130.000	Algarrobas . . . . .	8.782.000	>	>	8.782.000
Arroz . . . . .	10.000	>	>	10.000	Alubias . . . . .	66.000	>	>	66.000
Abonos . . . . .	6.055.000	21.764.000	>	27.799.000	Aceite . . . . .	37.000	>	>	37.000
Arts. fabricados . .	4.380.000	58.000	>	4.418.000	Arvejones . . . . .	10.000	>	>	10.000
Id. semifabricados	1.016.000	>	>	1.016.000	Abonos . . . . .	14.000	>	>	14.000
Carbón mineral . .	3.119.000	1.944.000	>	5.063.000	Arts. fabricados . .	855.000	4.000	>	859.000
Cerveza . . . . .	626.000	>	>	626.000	Id. semifabricados	43.000	1.000	>	44.000
Cales, cemento, etc.	11.969.000	>	>	11.969.000	Arroz . . . . .	>	1.000	>	1.000
Envases . . . . .	501.000	5.000	>	506.000	Cebollas . . . . .	5.000	55.000	>	58.000
Forrajes . . . . .	69.000	>	>	69.000	Carbón mineral . .	6.000	>	>	6.000
Garbanzos . . . . .	55.000	>	>	55.000	Envases . . . . .	410.000	>	>	410.000
Hierro . . . . .	225.000	2.000	>	225.000	Fruta . . . . .	545.000	1.000	>	546.000
Harina . . . . .	151.000	>	>	151.000	Madera . . . . .	12.000	>	>	12.000
Leche . . . . .	13.000	>	>	13.000	Naranja en cajas . .	>	92.580.000	>	92.580.000
Madera . . . . .	220.000	4.374.000	1.509.000	6.103.000	Naranja a granel . .	22.000	5.825.000	>	5.847.000
Maiz . . . . .	314.000	>	>	314.000	Pulpa . . . . .	>	172.000	>	172.000
Patatas . . . . .	75.000	>	>	75.000	Patatas . . . . .	2.000	556.000	>	558.000
Plomo . . . . .	215.000	>	>	215.000	Trigo . . . . .	6.000	>	>	6.000
Plátanos . . . . .	241.000	>	>	241.000	Varias . . . . .	122.000	>	>	122.000
Pasta de cacahuet.	18.000	3.672.000	>	3.690.000	Vinos . . . . .	8.000	>	>	8.000
Remolacha . . . . .	969.000	150.000	>	1.119.000					
Sal . . . . .	2.129.000	>	>	2.129.000					
Varias . . . . .	155.000	>	>	155.000					
Vinos . . . . .	22.000	>	>	22.000					
<b>TOTALES . . .</b>	<b>52.944.000</b>	<b>51.949.000</b>	<b>1.509.000</b>	<b>66.402.000</b>	<b>TOTALES . . .</b>	<b>12.067.000</b>	<b>96.955.000</b>	<b>&gt;</b>	<b>109.022.000</b>

## RESUMEN TRIMESTRAL

	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN
	Kilógramos	Kilógramos
PRIMER TRIMESTRE .....	19.883.000	64.167.000
SEGUNDO > .....	20.225.000	22.543.000
TERCER > .....	11.393.000	3.153.000
CUARTO > .....	14.901.000	19.159.000
<b>TOTALES.....</b>	<b>66.402.000</b>	<b>109.022.000</b>

## MOVIMIENTO DE PASAJEROS

### Navegación de Cabotaje

Embarque.....	862
Desembarque.....	437

### Número de Buques

Que han realizado operaciones de carga.... De vapor, 441.... De vela, 129  
 > > > > > descarga. > > 146.... > > 160

## III.—PUERTO DE VINARÓZ

MESES	MOVIMIENTO DE MERCANCIAS						MOVIMIENTO DE BUQUES					
	CABOTAJE		GRAN CABOTAJE		ALTURA		CABOTAJE		G. CABOTAJE		ALTURA	
	Embarque	Desembarque	Embarque	Desembarque	Embarque	DESEMBARQUE	Vela	Vapor	Vela	Vapor	Vela	Vapor
Enero.....	1.138.925	414.533	82.361	156.238	—	—	14	6	1	1	—	—
Febrero.....	1.433.907	733.745	—	—	—	—	17	8	—	—	—	—
Marzo.....	972.299	456.328	—	187.600	—	—	9	8	1	—	—	—
Abril.....	1.255.264	1.114.009	—	674.691	—	—	14	9	—	2	—	—
Mayo.....	816.548	450.387	17.182	482.115	—	—	8	6	1	1	—	—
Junio.....	1.298.084	682.594	—	—	—	—	13	8	—	—	—	—
Julio.....	798.220	479.852	—	804.080	—	—	13	4	—	1	—	—
Agosto.....	967.579	1.587.197	74.106	—	—	—	14	4	1	—	—	—
Septiembre....	732.010	416.855	—	—	—	—	10	4	—	—	—	—
Octubre.....	1.840.394	1.581.119	—	1.524.000	—	—	16	7	—	1	—	—
Noviembre....	1.524.064	759.303	—	609.400	—	—	14	7	—	1	—	—
Diciembre.....	2.358.914	962.501	47.995	629.700	37.500	—	19	10	—	2	—	1
TOTALES.....	15.136.208	9.638.423	221.644	5.067.824	37.500	—	161	81	4	9	—	1

### I M P O R T A C I Ó N

CLASE DE MERCANCÍA	Peso en Kgs.	PROCEDENCIA
Duelas castaño .....	326.798	Italia.
Bocoyes vacíos.....	17.040	Francia.
Abonos .....	1.391.526	Inglaterra.
Abonos .....	1.524.000	Alemania.
Carbón mineral.....	1.326.345	Inglaterra.
Azufre.....	279.100	Italia.
Breas de petróleo.....	203.015	Holanda.
TOTAL EN KGS.....	5.067.824	

### E X P O R T A C I Ó N

CLASE DE MERCANCÍA	Peso en Kgs.	DESTINO
Vino tinto común.....	84.291	Francia.
» » » .....	42.247	Holanda.
Bocoyes envases.....	15.252	Francia.
» » .....	5.748	Holanda.
Cerveza .....	74.106	Marruecos-Z. Francesa
TOTAL EN KGS.....	221.644	

WORLDWIDE		
Country	Year	Value
USA	1950	100
USA	1951	105
USA	1952	110
USA	1953	115
USA	1954	120
USA	1955	125
USA	1956	130
USA	1957	135
USA	1958	140
USA	1959	145
USA	1960	150
USA	1961	155
USA	1962	160
USA	1963	165
USA	1964	170
USA	1965	175
USA	1966	180
USA	1967	185
USA	1968	190
USA	1969	195
USA	1970	200
USA	1971	205
USA	1972	210
USA	1973	215
USA	1974	220
USA	1975	225
USA	1976	230
USA	1977	235
USA	1978	240
USA	1979	245
USA	1980	250
USA	1981	255
USA	1982	260
USA	1983	265
USA	1984	270
USA	1985	275
USA	1986	280
USA	1987	285
USA	1988	290
USA	1989	295
USA	1990	300
USA	1991	305
USA	1992	310
USA	1993	315
USA	1994	320
USA	1995	325
USA	1996	330
USA	1997	335
USA	1998	340
USA	1999	345
USA	2000	350
USA	2001	355
USA	2002	360
USA	2003	365
USA	2004	370
USA	2005	375
USA	2006	380
USA	2007	385
USA	2008	390
USA	2009	395
USA	2010	400
USA	2011	405
USA	2012	410
USA	2013	415
USA	2014	420
USA	2015	425
USA	2016	430
USA	2017	435
USA	2018	440
USA	2019	445
USA	2020	450
USA	2021	455
USA	2022	460
USA	2023	465
USA	2024	470
USA	2025	475
USA	2026	480
USA	2027	485
USA	2028	490
USA	2029	495
USA	2030	500

## Tráfico Comercial Terrestre

I.—Ferrocarril Central de Aragón.

II.—Tranvía a Vapor de Onda al Grao de Castellón  
y Burriana.

III.—Líneas regulares de automóviles.

(La Compañía de los ferrocarriles del Norte no ha facilitado dato alguno.)

# Table des matières

- I. Introduction
- II. Les principes de la géométrie
- III. Les propriétés des polygones
- IV. Les propriétés des cercles

## I.— FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Relación del número de viajeros salidos y llegados a las estaciones de Soneja a Barracas, enclavadas en la provincia de Castellón en el año 1931

ESTACIONES	Viajeros salidos	ESTACIONES	Viajeros llegados
Soneja .....	13.616	Soneja.....	11.403
Segorbe .....	47.604	Segorbe.....	45.938
Navajas.....	16.325	Navajas.....	12.224
Jérica.....	27.113	Jérica.....	20.658
Caudiel.....	15.235	Caudiel.....	14.617
Begís.....	4.495	Begís.....	4.082
Barracas.....	7.943	Barracas.....	7.148

## Compañía del Ferrocarril Central de Aragón

ESTADO del peso total de las mercancías facturadas por e

ESTACIONES	Vinos, vinagres y alcohóles.	Toneles vacíos y envases de todas clases.	Frutas y hortalizas.	Patatas y moniatos.	Granos, harinas y cereales.	Aceite y petróleo.	Sal, salazones y conservas.	Arroz, garbanzos, judías y demás legumbres secas.	Maderas.	Hierro, acero y metales.
Soneja .....	4·4	25·1	1057·6	40·3	267·9	0·8	0·7	1·0		148·3
Segorbe .....	14·7	531·4	1325·1	735·4	539·1	175·1	45·9	57·8	531·6	12·8
Navajas .....	0·1	18·5	52·9	96·5	62·0	4·9			0·4	0·9
Jérica .....	31·1	113·2	205·3	33·2	308·0	10·3	0·6	3·0	358·0	2·4
Caudiel .....	26·0	47·0	58·8	82·2	49·1	6·9		1·0	1737·3	0·7
Begís .....	5·8	8·7	20·2	28·2	148·1	5·7	5·1	7·1	309·6	0·3
Barracas .....	0·1	41·0	10·0	49·6	497·7	1·1		15·4	1900·7	6·1

ESTADO del peso total de las mercancías llegadas por es

Soneja .....	13·2	50·2	10·1	14·6	648·5	2·4	23·7	42·5	121·0	182·1
Segorbe .....	505·3	200·8	35·0	402·1	4210·8	374·8	445·3	380·4	1838·5	66·0
Navajas .....	49·2	21·3	4·5	13·6	143·9		1·5	13·3	20·3	6·1
Jérica .....	114·4	48·8	1·2	41·9	365·6	33·8	46·0	82·5	313·7	15·0
Caudiel .....	248·0	11·8	2·9	163·8	656·5	4·0	83·2	117·2	96·7	117·5
Begís .....	27·2	3·5	2·0	7·2	344·2	0·8	26·8	26·7	7·7	51·1
Barracas .....	113·2	12·0	7·2	39·9	359·8	18·7	44·2	55·1	46·7	51·5

**Año de 1931**

**Estaciones de Soneja a Barracas**

*Estación en Pequeña Velocidad, durante el año arriba indicado*

Desperdicios de todas clases y trapos.	Pieles y curtidos.	Cuano, basuras, etc.	Materiales de construcción, cal, yeso, ladrillo, piedra y otros.	Tejidos diversos.	Carbón mineral y encina.	Remolacha.	Azúcar.	Pulpas.	Lana hilada y sucia.	Azufre.	Diversos.	TOTAL del año
5·5		10·0	3677·1		28·8	1·8					1074·9	39444·2
156·2	40·8	51·1	6507·8	225·9	11·0	32·3	2·0	4·1	19·4		965·9	11985·4
1·5			663·9		0·2						313·9	1215·7
1·5	0·3	44·9	59·6	0·5	6·1		0·1		19·8		71·6	1269·5
1·5	6·1	10·2	5·5		101·0			26·4			182·8	2342·5
47·4		5·7	105·4	0·3	2·4			11·4			48·0	759·4
3·9	2,1		4·3	0·5	138·7			2·1	9·6		73·2	2756·1

*Estación en Pequeña Velocidad, durante el año arriba indicado*

518·8		180·0	248·8		333·4		24·0	47·6			822·4	3283·3
83·3	31·0	943·6	1466·0	141·3	370·2		184·0	321·2	1·6	3·2	1521·3	13525·7
2·0		74·1	555·5		37·9		9·9	9·7			445·4	1408·2
	0·2	626·9	1531·1	10·9	36·5		38·2	88·3	4·8		536·7	3936·5
		233·3	412·1	4·4	34·2		27·3	285·8			687·0	3185·7
		93·8	204·2	0·3	8·6	2·0	3·6	91·4	0·1		54·0	955·2
2·0		136·7	432·0	12·1	19·0		11·2	261·7			358·9	1981·9

II.—TRANVÍA DE ONDA AL GRAO DE CASTELLON  
Y BURRIANA

MOVIMIENTO DE VIAJEROS

ESTACIONES	Viajeros salidos	ESTACIONES	Viajeros llegados
Grao de Castellón.....	64.001	Grao de Castellón....	73.122
Castellón.....	208.633	Castellón.....	185.956
Almazora.....	136.010	Almazora.....	62.197
Villarreal.....	106.445	Villarreal.....	70.417
Burriana-Norte.....	40.296	Burriana Norte.....	25.525
Burriana.....	65.090	Burriana.....	53.604
Grao Burriana.....	9.029	Grao Burriana.....	6.518
Bechí.....	21.716	Bechí.....	13.071
Onda.....	40.600	Onda.....	23.315

## TRANVÍA DE ONDA AL GRAO DE CASTELLÓN Y BURRIANA

### TONELAJE DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS

ESTACIONES DE DESTINO	Azulejos	Cereales	Legumbres	Naranjas	Vinos	Carbón	Maderas	Hierros	Abonos	Harinas	Varios	TOTAL
Grao de Castellón..	484.285	2.400	84	2.068.820	>	141.720	>	>	>	10.190	9.960.850	12.668.547
Castellón.....	14.670	12.726	200	>	515	5.169.990	24.856	1.160	6.786.950	8.125	8.260.754	18.279.744
Almazora.....	5.506	22.710	545	>	>	11.088	155.720	24.000	50.000	64.795	390.600	702.964
Villarreal.....	10.120	18.550	221	506.000	645	269.840	506.717	109.215	5.996.950	62.499	265.500	5.546.257
Burriana Norte.....	5.545	4.700	357	>	876	2.520	19.800	>	900.000	9.900	200.060	1.141.758
Burriana.....	41.535	4.675	798	6.900	650	157.760	42.465	8.000	5.105.110	22.975	156.860	5.527.526
Grao Burriana.....	1.600	4.525	251	>	190	>	460	>	850.250	45.620	360.560	1.261.456
Bechf.....	4.070	12.119	1.409	6.000	100	170	15.050	>	5.860.850	291.405	460.000	4.649.175
Onda.....	40.788	125.459	9.687	>	155.691	59.550	575.784	1.905	2.655.200	1.088.284	2.816	4.470.924

### TONELAJE DE LAS MERCANCIAS EXPEDIDAS

Grao de Castellón..	9.120	50.880	>	5.050	>	5.589.360	595.980	565.765	15.629.240	9.900	13.257.608	55.550.905
Castellón.....	59.534	178.155	9.499	>	155.228	405.120	425.216	120.745	6.456.692	1.619.647	5.841.525	55.290.905
Almazora.....	27.566	4.056	115	9.262.555	>	>	24.185	22.252	77.700	7.520	105.252	9.550.961
Villarreal.....	14.159	1.665	2.507	5.556.962	2.160	258	22.121	55.641	19.178	52.590	525.060	5.788.101
Burriana Norte.....	575	2.450	557	94.040	80	500	51.444	507	6.900	7.400	82.852	226.685
Burriana.....	2.585	560	425	>	520	>	15.599	518	9.920	>	88.065	117.590
Grao Burriana.....	>	>	>	>	>	>	145	>	>	>	4.719	4.864
Bechf.....	>	200	>	2.729.645	>	>	50	565	3.400	480	57.517	2.771.757
Onda.....	529.150	>	551	5.084.100	447	<	20.051	1.775	19.100	5.095	955.976	5.616.245

### III.—LÍNEAS REGULARES DE AUTOMÓVILES

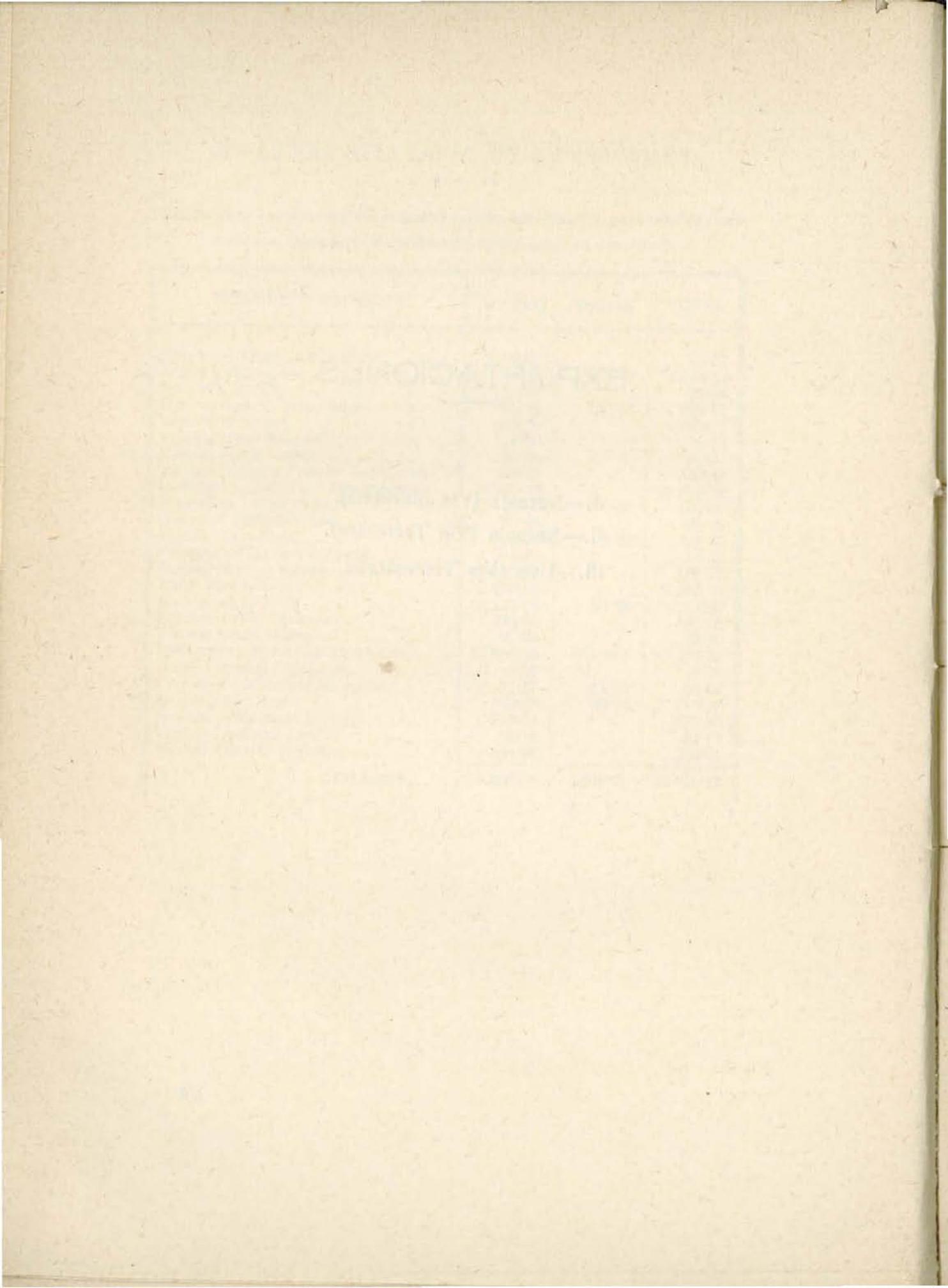
Impuesto por la recaudación obtenida por las empresas y particulares dedicados al transporte de viajeros y mercancías en automóvil

NOMBRE O EMPRESA	Por viajeros	Mercancías	TOTAL
Eusebio Noriega Llagostera .....	95·07		95·07
Autos Vallduxense .....	4.266·75	278·08	4.544·83
Juan Plá García .....	57·65		57·65
Gabriel Almela Temprado .....	95·96	153·77	259·73
José Soler Oliva .....	895·71		895·71
Vicente Vivó Pascual .....	6·34		6·34
Vicente Marín García .....	10·94		10·94
Virgilio Verge y Fran. <sup>co</sup> Fenollosa .....	378·47		378·47
La Hispano Suiza del Maestrazgo .....	3.375·32		3.375·32
Francisco Albiol Bayarri .....	96·00	60·00	156·00
Genaro Catalá Novella .....	58·46		58·46
Tomás Martí Martí .....	394·79	32·31	427·10
Francisco Monlleó Recatalá .....	13·37		13·37
Manuel Macías Massó .....	183·73		183·73
Autos Mediterráneo .....	2.053·56		2.053·56
Autobuses Lacorte .....	8.142·54	31·86	8.174·40
Antonio Furió Agustina .....	836·12		836·12
Vicente Saera Rivas .....	37·90		37·90
La Hispano de Fuente-Ensegures .....	17.866·36	2.709·00	20.575·36
Pedro Paradells Alagarda .....	6·02		6·02
Cristóbal Santolaria Balaguer .....	71·27	11·29	82·56
José Catalán Bea .....	104·68	56·14	160·82
Francisco Martínez Forés .....	275·54		275·54
Vicente Laffarga Aguilar .....	52·12		52·12
Manuel Garrido Salado .....	434·01		434·01
<b>TOTALES .....</b>	<b>39.808·68</b>	<b>3.332·45</b>	<b>43.141·13</b>

## EXPORTACIONES

---

- I.—Naranja (Via Maritima).
- II.—Naranja (Via Terrestre).
- III.—Uva (Via Terrestre).



# I. — NARANJAS (VÍA MARÍTIMA)

## PUERTO DE CASTELLÓN

MESES	NARANJAS Y MANDARINAS									TOTAL
	Cajas	$\frac{1}{2}$ Cajas	Bultos mandarinas	$\frac{2}{3}$ Bultos	$\frac{1}{2}$ Bultos	$\frac{1}{3}$ Ameri- canas	$\frac{1}{3}$ Cajas	$\frac{1}{4}$ Cajas	$\frac{1}{6}$ Cajas	
Noviembre .....	2.166	81.132	676	7.223	8.700	425	27.029		837	128.188
Diciembre .....	7.662	162.417	1.817	4.064	4.898	1.918	34.669		6	217.451
Enero.....	12.490	243.459		21	950	5.332	25.005	402	1	287.660
Febrero.....	8.955	326.940			4.279	3.974	1.883	7.972		354.003
Marzo .....	5.550	385.137			4.851	9.354	1.643	25.437		432.972
Abril.....	3.006	232.736			5.197	12.346	413	11.966		265.664
Mayo.....	1.373	100.221			2.004	168		2.767		106.538
Junio.....	11	4.053								4,064
TOTALES.....	41.218	1.537.095	2.493	11.308	30.879	33.517	90.642	48.544	844	1.796.540

PUERTO DE BURRIANA

MERCADOS	CAJAS	MEDIAS	Bultos Mandarinas
Londres.....	7.147	375.234	20.896
Hull.....	1.005	51.699	1.115
Manchester.....	2.742	86.498	2.895
Liverpool.....	23.805	880.501	30.656
Hamburgo.....	6.703	201.334	3.205
Newcastle.....	1.182	50.826	=
Glasgow.....	3.921	157.473	4.718
Bristol.....	2.918	117.319	2.844
Cardiff.....	3.049	102.126	2.264
Dublin.....	426	14.132	60
Belfast.....	346	11.875	60
Bremen.....	217	4.984	—
Southampton.....	1.110	17.353	—
Boston.....	1.485	65.714	1.270
Amst-Rotterdam.....	8.053	303.855	6.739
TOTAL.....	64.109	2.440.923	76.722

RESUMEN

Cajas.....	64.109
Medias cajas.....	2.440.923
Bultos mandarinas.....	76.722

## II.—NARANJAS (VIA TERRESTRE)

---

### CASTELLÓN

---

Vagones de naranja por vía Cerbere.....	1.049
» » » Hendaya.....	705
TOTAL VAGONES.....	<u>1.754</u>

---

### BURRIANA

---

Vagones de naranja por vía Cerbere.....	1.943
» » » Hendaya.....	695
TOTAL VAGONES.....	<u>2.638</u>

---

### VILLARREAL

---

Vagones de naranja por vía Canfranc.....	41
» » » Cerbere.....	4.978
» » » Hendaya.....	4.184
Para el interior de nuestra península.....	1.734
Plataformas con destino a Cabañal.....	36
TOTAL VAGONES.....	<u>10.973</u>

---

### III.—UVA (VIA TERRESTRE)

#### BENICASIM

Para Cerbere.....	937.205 kilogramos.	
» Barcelona.....	35.620	»
» el resto de España.....	<u>354.862</u>	»
TOTAL.....	<u>1.327.687</u>	»

#### OROPESA

Para Cerbere.....	6.530.000 kilogramos.	
» Barcelona .....	3.300.000	»
» el resto de España .....	<u>3.300.000</u>	»
TOTAL.....	<u>13.130.000</u>	»

## RESUMEN

### Naranjas.—Vía marítima

PUERTOS	Cajas	Medias cajas	Varios	Total kilogramos
Puerto de Burriana....	64.109	2.440.953	76.722	128.772.895
Puerto de Castellón...	41.218	1.507.095	227.027	85.621.775
TOTALES.....	105.327	3.948.048	303.749	214.394.670

### Naranjas.—Vía terrestre

Estación de Burriana.....	2.638	vagones	15.828.000	kilogramos.	
» » Castellón .....	1.754	»	10.524.000	»	
» » Villarreal.....	10.973	»	65.838.000	»	
TOTALES.....	15.365	»	92.190.000	»	

### Uva.—Vía terrestre

Estación de Benicasim .....	1.327.687	kilogramos.			
» » Oropesa .....	13.130.000	»		»	
TOTALES.....	14.457.687	»		»	

### Total exportación frutera

Naranja .....	306.584.670	kilogramos.			
Uva.....	14.457.687	»		»	
TOTAL.....	321.042.357	»		»	

Statement of Assets and Liabilities

Assets	Liabilities
Real Estate	Accounts Payable
Investments	Notes Payable
Accounts Receivable	Other Liabilities
Inventory	
Prepaid Expenses	
Other Assets	
<b>Total Assets</b>	<b>Total Liabilities</b>

Statement of Income

Income	Expenses
Operating Income	Cost of Goods Sold
Interest Income	Salaries and Wages
Dividend Income	Utilities
Rental Income	Depreciation
Other Income	Other Expenses
<b>Total Income</b>	<b>Total Expenses</b>
	<b>Net Income</b>

Statement of Cash Flows

Operating Activities	Investing Activities	Financing Activities
Net Income	Capital Expenditures	Proceeds from Issuance of Stock
Change in Accounts Receivable	Acquisition of Investments	Proceeds from Loans
Change in Inventory	Proceeds from Sale of Assets	Repayment of Loans
Change in Accounts Payable	Proceeds from Sale of Investments	Dividend Payments
Change in Prepaid Expenses	Proceeds from Sale of Real Estate	Other Financing Activities
Change in Other Assets		
<b>Total Operating Activities</b>	<b>Total Investing Activities</b>	<b>Total Financing Activities</b>
		<b>Net Change in Cash</b>